

SESIÓN ORDINARIA N°33-2025

Acta de la Sesión Ordinaria N°33-2025 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 17 de septiembre del 2025, a la 09:00 a.m. de manera virtual por medio de la Plataforma de Google Meet, y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Presente	Didier Mendoza Alvarado	Ausente
Erick Jiménez Valverde	Ausente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Presente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Ausente	Yorlene Víquez Estevanovich	Presente
Carlos Armando Martínez Arias	Presente	Katherine Alfaro López	Ausente
Kimberly Castro Villalobos	Presente	Freiner Lara Blanco	Ausente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Presente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Ausente
Ronny Montero Orozco	Ausente	Keylin Céspedes Chacón	Ausente
Juan Diego Gómez González	Presente / P	María Gabriela Jiménez Corrales	Ausente
Beatriz Mora Valverde	Presente	Ulises González Jiménez	Presente
Luis Alonso Alán Corea	Ausente	Fabiola Granados Martínez	Ausente

Se contó además con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Carlos Bolaños Alfaro, Asesor Legal; Paola Marchena Baltodano, Directora Técnica de Tecnologías, Innovación y Mejora Continua; José Carlos Chaves Inneck, Director Administrativo Financiero; Andrés Zárate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación; Jose Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política; María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política y Tamara Bolaños González Secretaria del Consejo Directivo; para esta sesión del Concejo Directivo.

SESIÓN ORDINARIA N°33-2025 MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 09:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. **Apertura y Comprobación del Quórum**
2. **Aprobación de las Actas**
 - Sesión Extraordinaria N°29-2025
 - Sesión Extraordinaria N°32-2025
3. **Atención de Visitas**
 - Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)
4. **Correspondencia**
 - Inciso 1, Municipalidad de Puntarenas
 - Inciso 2, FLACMA
 - Inciso 3, CAMCAYCA
 - Inciso 4, Dirección Ejecutiva
5. **Informe de Presidencia**
6. **Informe de Dirección Ejecutiva**

- Incidencia Política

7. Informe de Directores

8. Asuntos Varios

ARTÍCULO I

Apertura y Comprobación del Quórum

Juan Diego Gómez: Bueno compañero, buenos días. Ahora sí, al ser la 9:14 minutos del miércoles 17 de septiembre 2025, damos inicio a la sesión ordinaria número 33 del Consejo Directivo por medio de Google Meet. Dentro del orden del día, tenemos la comprobación del quórum.

Tamara Bolaños: Sí, señor Presidente, buenos días a todos y todas. Se encuentran presentes los directores propietarios, doña Patricia Porras, don Víctor Hidalgo, don Carlos Armando Martínez, doña Kimberly Castro, don Keyvin Ramírez, don Juan Diego Gómez y doña Beatriz Mora. Como director suplente, pero fungiendo como propietario en este momento, se encuentra don Didier Mendoza, doña Isabel Azofeifa y doña Keylin Céspedes. Además, también contamos con la presencia de los directores suplentes, doña Yorlene Víquez, doña Katherine Alfaro y don Freiner Lara. Eso sería, señor Presidente.

ARTÍCULO II

Aprobación de las Actas

Juan Diego Gómez: Perfecto, muchas gracias y pasamos a la aprobación de las actas. Quienes estén de acuerdo con aprobar el acta de la sesión extraordinaria número 29, por favor levantar la mano.

Tamara Bolaños: Falta, falta don Keyvin. Don Keyvin.

Juan Diego Gómez: ¿Pero tenemos mayoría? Digamos.

Tamara Bolaños: Ajá.

Juan Diego Gómez: Ok. Víctor había votado, me parece.

Tamara Bolaños: Sí, don Víctor votó.

Juan Diego Gómez: Perfecto. Aprobado.

Acuerdo 213-2025

Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°29-2025. **Aprobado por Unanimidad. Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Y quienes estemos de acuerdo a la aprobación para la sesión extraordinaria número 32, por favor levantemos la mano. Aprobado.

Acuerdo 214-2025

Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°32-2025. **Aprobado por Unanimidad. Aprobado.**

ARTÍCULO III

Atención de Visitas

Juan Diego Gómez: Y pasamos. Tenemos hoy la pensión de la ANEP. No sé si recuerdan que la habíamos programado para hoy, pero se planteó el tema de las 10:30, porque se coincidió con ellos. Entonces vamos a avanzar con la agenda y ahora a las 10:30 esperamos poderlos atender y pasaríamos a correspondencia.

ARTÍCULO IV

Correspondencia

Inciso 1, Municipalidad de Puntarenas Oficio MP-AM-OF-3163-09-2025

Juan Diego Gómez: Tenemos en primer ingreso la correspondencia de la Municipalidad Puntarenas, tal vez Tamara.

Tamara Bolaños: Sí, si me da un momentito, ya estoy buscando el documento para que lo puedan visualizar. Listo.

Juan Diego Gómez: Compañeros, esta es una invitación a las actividades en conmemoración de la declaratoria de Puntarenas como ciudad, que nos extienden al Consejo Directivo de manera formal la invitación para poderlos acompañar, lo cual sería el viernes 19 de septiembre a las 6 p.m., en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad Puntarenas y el sábado 20 de septiembre a las 3 p.m. en actos culturales en el pasado los turistas el domingo veintiuno a las diez de la mañana del Parque Marino. Esto ya lo habíamos aprobado sesiones anteriores.

Tamara Bolaños: Sí señor Presidente, lo que pasa es que el acuerdo se había tomado para sesionar el 20 de septiembre y de acuerdo a la agenda enviada por el señor alcalde, nos están indicando que el 19, entonces sería cambiar la fecha de la sesión extraordinaria.

Juan Diego Gómez: Ah ok, entonces no sé si alguno tiene un comentario, duda. ¿Armando tiene la mano levantada? o no sé si se te.

Carlos Armando Martínez: No, no, qué pena, ya fue que se me quedó ya la bajo.

Juan Diego Gómez: Gracias. Saludos. Entonces compañeros, para tomar el acuerdo de que la sesión extraordinaria sea el 19 de septiembre del 2025 a las 6 de la tarde, salón de sesiones de Concejo Municipal de la Municipalidad Puntarenas, como punto único la conmemoración de la Declaratoria Punta Arenas como ciudad. Entonces, quienes estemos de acuerdo con lo anterior, por favor levantar la mano.



Tamara Bolaños: 6, 7, 8.

Juan Diego Gómez: 9 votos conmigo.

Tamara Bolaños: Ajá. A bueno y Carlos Armando que ya está votando.

Carlos Armando Martínez: Yo no escuché, que vergüenza.

Juan Diego Gómez: OK, no importa. Repito que aquí se había probado que se sesionara el sábado 20 en Puntarenas, pero realmente la invitación cuando ya nos llega formalmente dice que es el 19 de septiembre a las 6:00 p.m. Entonces estamos tomando un acuerdo para rectificar el acuerdo anterior de que la sesión sea el 19 a las 6 y no el 20 como inicialmente se había aprobado. Entonces lo que estamos sometiendo a votación es que, este concejo directivo acuerda sesionar el 19 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m., en el salón del Concejo Municipal de Puntarenas y que como punto único es la conmemoración de la declaratoria de Puntarenas como ciudad. Entonces, quienes estemos a favor de aprobar este traslado de fecha mediante acuerdo, por favor levantemos la mano nuevamente.

Katherine Alfaro: Juan Diego.

Juan Diego Gómez: Hola.

Katherine Alfaro: Sí, disculpa. Entonces la sesión en Puntarenas es el viernes a las seis.

Juan Diego Gómez: Así es, viernes a las seis estaríamos sesionando.

Katherine Alfaro: ¿Tenemos la agenda de los otros días?

Juan Diego Gómez: Sí, se nos está invitando el sábado 20 de septiembre a partir de las 3 a los actos culturales en Paseo de los Turistas y el domingo 21 a partir de las 10 a la visita al Parque Marino.

Katherine Alfaro: Ah ok, ahí me pongo de acuerdo con Tamy. Gracias.

Juan Diego Gómez: Me parece que yo conté 9 votos, entonces quedaría aprobado el Acuerdo. Si gusta. Bueno, ahorita le damos firmeza a todos, entonces quedaría aprobado.

Acuerdo 215-2025

Este Consejo Directivo acuerda sesionar extraordinariamente el 19 de septiembre del 2025, a las 6:00 p.m., en el Salón de Sesiones de Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, como punto único conmemoración de la declaratoria de Puntarenas como ciudad. **Aprobado por Unanimidad. Aprobado.**

**Inciso 2, FLACMA
Oficio, Documento formal**



Juan Diego Gómez: Luego, inciso número 2, un documento, una invitación de FLACMA.

Tamara Bolaños: Un momentito, ya la estoy buscando para podérselas presentar.

Beatriz Mora: Tamy, perdón, Tamy no la puede pasar esa invitación del acuerdo también.

Tamara Bolaños: Sí señora, voy a pasárselos acá por el grupo.

Juan Diego Gómez: Ah ok, ya está. Vamos a. Esto es una, compañeros, una invitación de una, de un congreso. Suave para ver el número.

Tamara Bolaños: Cuatro Foro.

Juan Diego Gómez: Ah cuarto foro de gobiernos locales y regionales de la Unión Europea, América Latina y del Caribe 2025 y a la vez el buró de FLACMA se reúne y como como presidente de la UNGL, nosotros somos parte del buró de FLACMA, digamos, tenemos un, somos parte del pleno de ese buró y entonces se está haciendo una invitación a poder asistir a esto en Bogotá el 6 y 7 de noviembre. Entonces, si lo tienen a bien y este consejo lo vota, afirmativo, el acuerdo que quisiéramos tomar es para autorizar a la representación internacional de Juan Diego Gómez en el IV Foro de Gobiernos Locales y Regionales de la Unión Europea de América latina y Caribe 2025, que se celebrará 6 y 7 de noviembre en Bogotá, Colombia, para que se autorice el pago de viáticos de hospedaje, alimentación y transporte para la atención del evento. Se estaría saliendo el 5 y se volvería el 8. Entonces, si lo a bien y pudiéramos votar este acuerdo, quienes estemos a favor, por favor, levantar la mano. 10 votos, aprobado. Muchas gracias.

Acuerdo 216-2025

Este Consejo Directivo acuerda autorizar la representación internacional del Sr. Juan diego Gómez González en el IV Foro de Gobiernos Locales y Regionales Unión europea y América Latina y Caribe 2025 que se celebrar el próximo 6 y 7 de noviembre en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se autoriza el pago de viáticos de hospedaje, alimentación y transporte para la atención del evento, saliendo el 5 y regresando el 8 de noviembre del 2025. **Aprobado por Unanimidad. Aprobado.**

Inciso 3, CAMCAYCA Oficio, Documento formal

Juan Diego Gómez: De acuerdo, el inciso 3, tenemos una invitación, documento de parte de CAMCAYCA, no sé si lo puedes duplicar ahí Tamara, por favor. Ok, compañeros no sé, si ahí lo visualizan. Esto es una invitación a la sesión extraordinaria de CAMCAYCA, los días 20 de octubre en Panamá, sesión preparatoria, y 21, 23 de octubre a San Andrés, Colombia, donde se abordarán los compromisos adquiridos en la pasada sesión del 18 de agosto, entre otros, presentación de la modificación de estatutos y de avances del plan estratégico. No sé si por ahí está Karen Porras conectada. No otra, es que Karen somos nosotros.

Carlos Bolaños: Doña Ka.

Karen Porras: Buenos días, ya les dije antes, Presidente, gracias. A ver, este es un evento de CAMCAYCA, la reunión de las reuniones anuales que tiene CAMCAYCA, hubo una en Puerto Rico a la que no asistimos, sin embargo, esta es ya con una agenda, yo no he ido. A ver ¿quiénes asistimos a estas reuniones? El presidente y la directora ejecutiva. En la última de CAMCAYCA de Puerto Rico nos, fueron en nuestro lugar, doña Yorlene y don Carlos Armando. Esta ya es eminentemente de trabajo, se va a revisar el plan estratégico y se van a revisar estatutos. Se presentaron los estatutos. ¿Cierto, don Carlos? En la última sesión, pero no se aprobaron, porque nosotros además dijimos que doña Yorle se estuvo escribiendo conmigo y yo le dije que les explicara que no íbamos, que no los habían mandado por la vía que tenían que mandarla, que mandarlos es reforma estatutaria. Y ahí yo sí quisiera que ustedes, si lo tienen a bien, que me aprueben la participación, porque me parece que a veces abren la CAMCAYCA y quieren hacer una apertura que no va con el espíritu de la cual fue creada la CAMCAYCA. Entonces, yo sí creería que es importante participar. Me dicen que vamos a, que tendríamos una reunión en Panamá y la están convocando a San Andrés después, entonces ahí hay que comprar los boletos lo antes posible, porque es escala en Panamá y después salir. Son como dos días en San Andrés y uno en Panamá. Yo no sé si don Carlos quiere ampliar, que fue el que estuvo en la última reunión.

Carlos Armando Martínez: Sí, bueno, realmente. Bueno, buenos días compañeras, compañeros directivos y señor presidente, compañeros de la UNGL. Muy interesante, verdad, la propuesta. Efectivamente era un tema de cambio. Doña Karen hubo muy buena comunicación con doña Yorlene y nos pudo advertir de algún modo, verdad, la intención es que este órgano vaya siendo un órgano de mayor representación, particularmente porque bueno, está integrado por los gobiernos locales o las federaciones de Centroamérica y el Caribe. Y entonces, bueno, dándole como esa determinación, verdad, para que, para que tenga, voy a decirlo así de alguna manera, músculo. Y entonces inclusive hay algunas cosas, verdad, que hay que tener, porque hasta están pidiendo que haya una cuota de participaciones dentro de los estatutos. Entonces, sí me parece importante darle continuidad al proyecto. Me dicen que la UNGL es, fue de los que creó la CAMCAYCA, digamos, de los socios fundadores. Y entonces bueno, ahora hay como mayor participación, hay un secretario que es de Medellín, uno de los alcaldes, entonces él le está dando como un poco más de fundamento en el tema de lo que es ese marco de trabajo jurídico. Pero como dice Karen, tal vez no se respeta el espíritu con el que fue fundado o la organización. Y me parece que la UNGL ha tenido un papel importante porque participó desde la fundación. Entonces, diay pues ahí en la reunión que hubo en Puerto Rico se habló de la importancia de participar y apoyar la reunión que se iba a dar ahora en octubre en Panamá y propiamente en San Andrés. Por ello es que yo veo que es importante que deberíamos de participar.

Juan Diego Gómez: Ah bueno, es que había visto a Yorlene con la cámara prendida creí que quería comentarnos algo, pero entonces entiendo por lo que me comentó, hay una parte que podría cubrir la organización. Algo así entendí.

Karen Porras: Si, en la invitación dice presidente, porque lo que nosotros tendríamos que pagar son los boletos y lo que no cubre a la organización. Pero lo de Panamá no lo cubre, cubre lo de San Andrés, la comida y creo que estaban pensando en el hospedaje. Lo que pasa es que vean, yo no me la juego a lo que Mickey ofrezca, porque Mickey siempre ofrece y cuando uno llega allá no le dan las cosas tal cual se las ofrecen. Entonces yo pensaría que la alimentación sí va a estar cubierta y hay que. Yo quedé en tener una reunión, ayer hablamos por mensaje, porque a ver,

fijense que esta reunión yo vengo pidiendo que me manden la invitación. Es que vieran que la CAMCAYCA se ha vuelto muy desordenada y yo he venido insistiendo en que todo tiene que tener un protocolo establecido y un orden lógico, porque ellos, la mayoría son organizaciones privadas. Pero lo que yo les he insistido constantemente es que nosotros somos entes públicos y al ser entes públicos tenemos que tener, perdonen, es que viera cómo me cuesta hasta hablar me cuesta. Como instituciones públicas tenemos que tener un procedimiento, tenemos un procedimiento y un proceso. Entonces me mandaron ayer y me dijeron que éramos los primeros a los que nos mandaban las invitaciones, pero porque he estado insistiendo que nos lo manden. Pero bueno, en la invitación tal vez, Carlos, si ahí la podemos leer para ver qué es lo que ellos están diciendo que cubren, porque ahí yo la vi ayer que decía que cubrían algo.

Carlos Bolaños: Le comento. Dice, dice que la noche en Panamá se les estará informando el hotel sugerido, pero la noche en Panamá sería cubierta por nosotros. Posteriormente la Federación de Municipales ofrecerá el alojamiento dos noches, 21 y 22 en San Andrés, para dos personas por cada una de las organizaciones miembros, Presidente y Director Ejecutivo. Por lo anterior, agradecemos confirmar su asistencia. Lo más pronto ponen una fecha. Entonces, ellos nada más cubrirían las dos noches para dos personas, 21 y 22 de octubre en San Andrés, serían los viáticos de alimentación y el hospedaje en el hotel en Panamá que habríamos que cubrir nosotros. Ellos nos dirían cuál va a ser el hotel sugerido para quedarnos en Panamá.

Juan Diego Gómez: Yorle ¿tenía levantada la mano?

Yorlene Víquez: Buenos días a todos. En realidad, cuando fuimos a la reunión, bueno, que yo fui a representar a Karen en la reunión de junta directiva y lo del Congreso que nos invitaron, ellos expusieron que iban a tratar de proveer todo lo que era el hospedaje, creo que ahí en la carta sí lo están diciendo y sí se iba a ver el cambio de estatutos, que yo sí solicité que los mandarán a los correos del Presidente, de Juan Diego y de Karen, para que los estudiaran, inclusive yo tengo una copia y Armando también tiene otra copia. Y sí sería bueno que existiera la representación para tratar de que haya un orden, verdad, de que por lo menos se hagan estos cambios en los estatutos si se requieren, ¿verdad, Karen?

Karen Porras: Sí, señora. Vea, es importante otra cosa, Presidente, con su venia. Es importante.

Juan Diego Gómez: Adelante.

Karen Porras: Gracias. Presidente vea es importante aclararles que nosotros tenemos participaciones que están en nuestro plan operativo. Estas participaciones de CAMCAYCA, de FLACMA y de CGLU están justificadas en nuestros POAs porque somos parte de estas organizaciones, les pagamos una membresía a estas organizaciones. Entonces, digamos, hay otras, por ejemplo, las de mUEve, que mUEve las finanzas y la justificación de mUEve es que están dentro del proyecto, pero hay algunas otras que presentamos ahí que tenemos que tener cuidado porque tienen que venir muy bien justificadas para nosotros poder. ¿Cómo se llama? Definir o disponer los recursos, verdad. Recuerden, y ustedes lo saben muy bien, que la justificación del gasto tiene que estar en la planificación. Solo eso quería tocarles, porque en estos días me han estado llamando alcaldes, vicealcaldes, que si les podemos financiar algunas representaciones que les han invitado y mi preocupación es que hay alguna expectativa de parte de las autoridades

municipales de que nosotros podamos financiar, porque en algún momento hemos financiado, pero lo que les quiero decir es que curándonos en salud todos, la justificación para la participación de ustedes en los eventos es porque ya los tenemos dentro de nuestra planificación.

Juan Diego Gómez: Carlos Armando creo que me había pedido la palabra.

Carlos Armando Martínez: Sí, bueno, yo más bien es presidente, di es consultar, verdad, en la línea de dar seguimiento, yo sé que de algún modo es preguntar, que veo que está la posibilidad y en esta justificación que está dando doña Karen, porque lo que entiendo si esta participación está dentro del POA, verdad. Entonces sí, digamos, si no hay otro miembro que quisiera, digamos, si usted, verdad, no sé si el Presidente siempre va a designar o la posibilidad que yo quisiera participar, solamente para indicar.

Juan Diego Gómez: Yo en lo personal, si no estaría asistiendo, más bien aquí la propuesta. Bueno, Karen está, quería asistir, va a asistir con el tema que nos explicaba, pero sí, digamos, yo de mi parte no iría, no sé si se pudiera hacer la dupla con Armando y con Karen para que sean los que nos acompañen en ese viaje. O si lo tienen a bien o no sé cómo estará el tema para poder tomar el Acuerdo en esa vía. Si lo tienen a bien, entonces no que haya ningún otro compañero, entonces si lo tienen a bien porque se tome el siguiente Acuerdo.

Kimberly Castro: ¿Juan Diego?

Juan Diego Gómez: Sí.

Kimberly Castro: No que, a mí, digamos, yo cuando fui con doña Karen y con doña Yoxi, yo fui designada como miembro de la comisión de la reforma estatutaria, entonces a mí diay pues también me interesaría ir para poder ver el producto final.

Juan Diego Gómez: Ok. Yo en lo personal entiendo por la revisión de, ¿Cómo se llama? De fondos que estoy viendo, no sé si nos quedará fondos para hacer una de tres, pero creo que la representación es dirigida a dos espacios, presidencia y dirección ejecutiva, en este caso Karen iría y si no entonces sería tomar un acuerdo en relación a algún otro compañero.

Kimberly Castro: No, igual tampoco tengo ningún problema,

Juan Diego Gómez: Tal vez voy a dar un receso de hasta por tres minutos para conversar un momento.

Tamara Bolaños: Nada más denme un momentito para detener la grabación.

Se toma un receso de hasta tres minutos.

Juan Diego Gómez: Sería tomar un acuerdo para que ese Consejo Directivo pueda autorizar la representación internacional de la Sra. Karen Porras Arguedas y Carlos Armando Martínez a la sesión extraordinaria CAMCAYCA, los días 20 de octubre en Panamá y 21 a 23 de octubre en San Andrés, Colombia. Se autoriza el pago de viáticos de hospedaje, alimentación y transporte para la

atención del evento. Quien esté en acuerdo con dicho acuerdo, por favor levanta la mano. Carlos Armando, 10 conmigo, 11 conmigo, 11 votos, aprobado.

Acuerdo 217-2025

Este Consejo Directivo acuerda autorizar la representación internacional de los señores Karen Porras Arguedas y Carlos Armando Martínez Arias en la sesión extraordinaria de CAMCAYCA los días 20 de octubre en Panamá y 21 a 23 de Octubre en San Andrés – Colombia. Se autoriza el pago de viáticos de hospedaje, alimentación y transporte para la atención del evento. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Inciso 4, Dirección Ejecutiva Oficio DE-E-218-09-2025

Juan Diego Gómez: Pasaríamos al inciso 4, dirección ejecutiva, oficio de 18. La Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene el honor de dirigirse a ustedes en su calidad máxima instancia de conducción de nuestra organización, para invitarles a la presentación oficial de la Guía Base de Diseño Urbano con Perspectiva de Género, Guía para Gobiernos Locales, a realizarse el viernes 3 de octubre de 2025, 9:00 a.m. a 11:30 a.m., en el Auditorio de la ULatina, Costa Rica, en sede San Pedro. Esto lo damos por recibido, lo trasladamos a archivo y si se nos puede enviar, bueno, lo tenemos en el correo supongo con la, con el tema, pero tal vez si lo podemos hacer llegar más por el WhatsApp ahí para que lo tengan presente y nos puedan confirmar compañeros la asistencia. Tengo la mano levantada de Yorle y doña Katherine. Yorle, adelante. O no sé si les quedó levantada de la ocasión anterior.

Katherine Alfaro: Sí, a mí me quedó levantada. Juan Diego, perdón.

Juan Diego Gómez: Tranquila Katherine, gracias. Yorle, no sé si querías la palabra o fue que quedó levantada.

Yorlene Víquez: Fue un dedazo.

Juan Diego Gómez: Quedó levantada. Perfecto. Siendo así finalizamos con correspondencia y pasamos al informe de presidencia.

ARTÍCULO V

Informe de la Presidencia

Juan Diego Gómez: Bueno, estos 15 días han sido muy convulsos en temas de todos los gobiernos locales con temas presupuesto, entonces brevemente estuvimos en la inauguración de la obra de mUEve en Paraíso, una obra la verdad muy simbólica por la inversión que se hizo ahí, el impacto, comunicar una biblioteca con el mercado y devolver una calle a la gente para que sea transitable, entonces más bien reconocer ahí las inversiones, el impacto que tuvo el proyecto mUEve. Por otro lado, que es un tema que después de la sesión anterior muchos de ustedes nos acompañaron, pudimos inaugurar como una obra secundaria que tuvo impacto acá en Pavas, un mural en el Liceo de Pavas. Realmente vieras que, muchos nos han agradecido a la Unión por dicha inversión porque le cambia totalmente el ingreso, la cara a un liceo con 1800 estudiantes en una zona como lo es

Pavas adentro, que suele tener muchas incidencias y que más bien ha sido muy positivo el impacto en la mentalidad de los estudiantes, que es lo que nos han comentado más que está en la calle principal de ingreso a la zona de Pavas, digamos que por ahí transitan alrededor de no menos de 25.000 personas diarias que pueden ver un mural que ahora inspira muy diferente a los estudiantes y eso es una obra de la Unión de Gobiernos Locales a través de mUEve cuando se hizo la obra de acá de San José, entonces más bien agradecerle a mUEve por eso, ahí estuvimos en la inauguración, eso ha sido un poco lo que en estos 15 días hemos estado trabajando. Siendo así.

Karen Porras: Las luminarias, presidente.

Juan Diego Gómez: Hay, de hecho, lleva unas luminarias, es una zona muy oscura, como les digo, la calle principal a Pavas por zona industrial, entonces incluso es una zona muy oscura que ahora con las luminarias que también lleva el mural se logró iluminar esa zona de paso. Que al final el colegio une el CTP de un lado y la escuela del otro lado, entonces es una zona como decir educativa importante que ahora cuenta también con iluminación gracias a mUEve. Entonces por ahí sería un poco y siendo así pasamos al informe de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO VI

Informe de Dirección Ejecutiva

Karen Porras: Gracias Presidente. Yo la verdad es que no, prefiero, si ustedes lo tienen, a bien, dar mi informe en una próxima sesión porque viera cómo me cuesta hablar. Solo recordarles que de mUEve, tenemos dos inauguraciones que nos hacen falta, tenemos la de San Pablo de Heredia que va a ser Carlos el próximo. ¿Qué fecha es? Para invitarlos.

Carlos Bolaños: El de San Pablo va a ser el jueves 25 de septiembre a las 10 de la mañana.

Karen Porras: Exacto, y recordarles además que tenemos un evento con el Tribunal Supremo de Elecciones, que. Ahí está, Andrés, la fecha, Andrés, del evento con el Tribunal Supremo de Elecciones.

Andrés Zárate: Buenos días. ¿Cómo están todos y todas? Es este viernes a las 8 de la mañana virtual, pero es importante que se conecten tanto los que tienen aspiraciones en la elección como los que no, porque hubo una reforma al tema de la veda y bueno, ahí vamos a poder hacer las consultas, pero para que ustedes lo tengan claro, por ejemplo, a partir del 2 de octubre no pueden publicar en las redes sociales la inauguración de obra, o sea, pueden hacer la inauguración de obra, por ejemplo, pero no pueden publicarla, o hay ciertas limitaciones. Yo no soy el experto en el tema, para eso vamos a hablar con don Andrey Cambronero, que es del Tribunal Supremo de Elecciones y ahí podemos aclarar todas las dudas. Es realmente bastante importante que se conecten porque las implicaciones son bastante amplias, o sea, podrían acarrear sanciones y hasta despidos de personal y demás si no se cumplen con las acataciones del Tribunal Supremo de Elecciones, sí pérdida de credenciales y demás, para que, por favor, los que puedan y si quieren decirle a sus regidores. Igual nosotros hemos hecho extensiva la invitación, entonces para que ustedes puedan estar ahí conectados a las 8 de la mañana, 8:30 del viernes, o sea, pasado mañana, para que lo puedan agendar ahí en sus agendas, valga la redundancia, y puedan estar con nosotros

haciendo todas las consultas. De igual manera, la idea es grabar, hacer una minuta después para poder facilitarse que la tengan ahí a mano.

Karen Porras: Sí, eso es importante. Vean, y el otro tema que les quería contar es que en la Asamblea Legislativa hemos estado con un proyecto, yo no sé, Andrés, si ese lo vas a contar ahora, se los vas a informar, porque yo pensé que no teníamos hoy incidencia, ayer que estuvimos viendo agenda no la vi. Hay un proyecto de ley que nos quita una silla en la junta directiva de DINADECO. Ese a estado, en conversaciones con la gente de CONADECO, porque ellos están muy beligerantes, lo presentó además el Frente Amplio e iba con las firmas de todos los diputados del Frente Amplio. Y hay buen ambiente para pasarlo porque es una reforma a la ley de DINADECO y que les da mayor soporte o mayor representación a CONADECO. En estas conversas logramos llegar a un acuerdo para ver si les podemos impulsar una reforma a la ley del IFAM que les dé una representación a ellos. Y yo les decía que de una vez deberíamos de revisar y poder incluir una representación para la Unión. Ya no como, a ver, ya no como, aquí deberíamos de variar toda la fórmula de elección de los representantes de la junta directiva del IFAM. ¿Por qué? Porque fíjense que esa junta directiva perdió su razón de ser, el espíritu del legislador en su oportunidad, y lo recuerdo bien porque participé en este. Era darle participación en esa junta directiva a las autoridades municipales, pero en eso pasó una reforma al estatuto, al estatuto, o al reglamento del Tribunal Supremo de Elecciones, presentado por el Tribunal Supremo de Elecciones. ¿Y qué fue lo que pasó? Que tienen prohibición. Es decir, que hoy día no puede estar ni un alcalde ni un regidor en esa junta directiva por la prohibición. Entonces ahí nosotros, yo le he pedido a Andrés y a los compañeros que empecemos a trabajar ese tema. Una de las cosas, Juan Diego, que alega la gente de CONADECO es que hay una lejanía absoluta de nuestros dos representantes, que son Kimberly y un regidor de la Municipalidad de San José. Que hay, hay una lejanía grande entre nuestros dos representantes y CONADECO. Entonces ahí yo he estado en conversaciones con Daniel Quesada, después de que usted me alertó del tema, me preocupa porque además Daniel ahora tiene buena incidencia, mucha más incidencia de la que tenía antes con los diputados. Y bueno, creo yo, y ya al menos logré sentarme con Daniel a conversar y creo yo que es importante que hagamos todos el esfuerzo, Kimberly, usted desde la Junta Directiva también para tener mayor cercanía con CONADECO. Eso es por mi parte, Presidente.

Juan Diego Gómez: Karen, en relación a ese tema, antes de darle la palabra a Kimberly y continuar con la agenda, dos cositas. Uno, podemos tener una reunión, yo tengo muy buena relación con Daniel, entonces tal vez podemos sentarnos a conversar con él con un café y entendernos mejor. Tal vez podamos agendar esa parte y una vez ver el proyecto y ver qué podemos plantear. Y lo otro, bueno, le voy a dar palabra a Kimberly para aborde sobre el tema, después menciono lo otro. Kimberly

Kimberly Castro: Gracias Juan, este, Diego. No extraño eso que dice representante de CONADECO, porque de hecho yo estuve con ellos no hace mucho que estuvieron acá en Puntarenas. Estuvimos conversando y de hecho yo les dije que yo era la representante de la Unión ante DINADECO y nunca he tenido ninguna solicitud, ni reunión, ni acercamiento, ninguna llamada en absoluto. De hecho, bueno, doña Karen es testigo de que siempre que ella me ha acercado algún alcalde, algún diputado, siempre he tenido la total apertura de colaborarles. CONADECO ha estado en cierto conflicto con DINADECO, pero ya eso es por más cuestiones, no sé si.

Karen Porras: Políticas.

Kimberly Castro: Eran políticas o administrativas, verdad que ahí andan agarrados de las mechas, pero no sé con don José Manuel, pero al menos conmigo yo no tengo absolutamente, ni un solo correo, ni una sola llamada. Buscando donde, buscando de parte de ellos un acercamiento al que yo me haya negado. De igual forma, si a mí no se me ha encomendado por parte de nadie, ni de DINADECO, ni de la Unión, buscar el acercamiento con CONADECO o no ha surgido esa necesidad, pues obviamente no lo voy a hacer. Y si son ellos los que tienen la necesidad de buscar el acercamiento, pues no lo han hecho hasta el momento. Entonces bueno, políticamente denota que no sé, mala fe, creo yo.

Juan Diego Gómez: De hecho, si lo tienen a bien ahí vamos a buscar la reunión, incluso más bien que estemos Karen, Kimberly, José Manuel, mi persona y quien quiera estar de CONADECO, a ver cómo nos podemos entender mejor. Y lo programamos. Y lo otro es que antes de continuar y darle la palabra a Incidencia, veo ahí a Víctor conectado, se me había ido, felicitarlo por también esa designación de ir en una papeleta hacia la Asamblea Legislativa. Entonces, Víctor, muchas felicidades, Todo le salga bien.

Víctor Hidalgo: Gracias a todos.

Juan Diego Gómez: Pura vida. Y le doy la palabra. Bueno, Karen, no sé si.

Karen Porras: Sí, Presidente, entonces quedamos más bien en que con doña Kim y don. ¿Cómo se llama? Don

Juan Diego Gómez: José Manuel.

Karen Porras: Don José Manuel, que hagamos ese enlace para sentarnos con CONADECO, con CONADECO, para ver. Diay yo creo que sí, hay que ponerse de acuerdo con ellos para ir, yo creo que hay una ventana de oportunidad para ir en una misma ruta todos, verdad. Y a veces diay es que estos temas hay que tener esa lectura de lo que está pasando en CONADECO, además Kim, para saber por dónde, porque yo desconozco qué es lo que pasa a lo interno de DINADECO, pero si tenemos más bien una reunión antes nosotros, Presidente, para poder ir en una línea y también con los muchachos de Incidencia que son los que van a armar la propuesta de ley de la Junta Directiva del IFAM.

Juan Diego Gómez: Perfecto, así queda.

Karen Porras: Eso sería entonces ahora Andrés y los muchachos de Incidencia. Gracias.

1. Informe de Incidencia Política N°. 14

Oficio DIPC-E-038-09-20252

Andrés Zárate: Gracias doña Karen. Nuevamente saludos a todos y a todas. Con respecto a ese proyecto que va a doña Karen, el proyecto se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración y está asignado una subcomisión donde también podemos hacer un poco de

incidencia con los diputados que conforman esa comisión, que valga la redundancia son don Gilberth Jiménez, don Horacio Alvarado y don Antonio Ortega del Frente Amplio. Entonces podríamos hablar con ellos el tema también, ya estamos sacando las citas para conversar con ellos. Tenemos cuatro proyectos de ley que han sido consultados por la Asamblea Legislativa y en la misma dinámica han trabajado unos María José y otros José Carlos. El primero de ellos es la dicta la ley creación de la Política Nacional de Turismo de Costa Rica. Entonces María José fue quien trabajó ese proyecto y se los va a modificar en este momento.

I. Explicación del expediente legislativo N°. 25.061 LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA.

María José Arias: Muy buenos días a todos y todas. Que se encuentren muy bien. Ese expediente es 25061, se titula Ley para la creación de la Política Nacional de Turismo en Costa Rica. Fue presentado por don Diego Vargas en colaboración con otros diputados como el señor Gilberth Jiménez, Cinthya Córdoba que es diputada independiente y David Segura, y Paulina Ramírez. Esto fue el 23 o dio inicio en corriente legislativa el 23 de junio del 2025 y actualmente está siendo discutido en la Comisión de Turismo. La iniciativa tiene por objeto crear la Política Nacional de Turismo en Costa Rica como una herramienta de Estado que brinda dirección, coherencia, legitimidad, división a largo plazo a la acción pública en materia turística en nuestro país. Sobre esa iniciativa y ya profundizando en el articulado, es importante prestar atención al artículo 4 de la norma, porque en el ámbito de aplicación no se incluye a los gobiernos locales. También es importante prestar atención a que en el artículo 9 se crea el Consejo Nacional de Gobernanza Turística, acá no se incluye en el inciso ñ, incluye a una persona representante del sector municipal, designado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en consulta conforme al procedimiento que define el reglamento de esta ley. Esta ley la reglamentará el Poder Ejecutivo. En el artículo 11 es importante mencionar que, en cada una de las sesiones del Consejo Nacional de Gobernanza Turística, todas las instituciones representadas en este Consejo deberán remitir con al menos cinco días hábiles de antelación un informe ejecutivo escrito sobre los avances, retos, acciones sobre la labor que se realice en la implementación de esta política, verdad, dentro del ámbito de aplicación. Entonces el representante que vaya por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en cada sesión, antes, cinco días antes deberá presentar este informe. Es importante mencionar que no se deben darán dietas por la participación en este Consejo Nacional y dentro de los deberes y las obligaciones está asistir con regularidad y puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias y coordinar a lo interno de la institución todos los procesos necesarios para implementar los acuerdos tomados en este Consejo. Además, es importante mencionar que en el artículo 16 sobre el financiamiento para el cumplimiento de esta ley, los gobiernos locales deberán financiar con recursos ordinarios lo respectivo al cumplimiento de la política nacional, así como también de nuevas fuentes como mecanismos provenientes de la cooperación internacional y alianzas público privadas. Eso quiere decir que para que se cumpla el fin de esta ley, pues se deberá presupuestar dentro de los gobiernos locales, dentro del presupuesto de los gobiernos locales. Si bien sobre este artículo me parece importante mencionarles que, no se detalla como tal cuáles son las instituciones responsables de financiar esta política. Sin embargo, por el ámbito de aplicación y nos incluye a nosotros, y también al estar dentro de este Consejo, se infiere de acuerdo con el artículo 3, que los gobiernos locales deberán presupuestar recursos para la ejecución de la política nacional. Además, como otra de las observaciones y haciendo un análisis y una revisión de las funciones que realiza el ICT y de las funciones específicamente en línea con la labor del Departamento de Desarrollo

Turístico, se estaría haciendo de alguna manera duplicidad de funciones en el sentido de que son esta política iría alineada o contemplaría dentro del Plan Nacional de Desarrollo Turístico. Entonces, se considera pues que estaría haciendo una duplicidad de funciones y aumentando el aparato estatal.

Andrés Zárate: Don Juan Diego, disculpe. ¿Vemos todos como normalmente lo hemos hecho o?

Juan Diego Gómez: Sí gustas votamos uno por uno. Algún comentario compañero sobre esto que nos acaban de explicar o si no para romper la adopción, a lo cual entiendo dar unos puntos positivos tomando en cuenta las recomendaciones. Adelante don Ronny.

Ronny Montero: Gracias. Vamos a ver, en una reunión que yo mantuve hace aproximadamente que dos o tres meses con William, me di cuenta prácticamente que ellos de alguna manera pretenden eliminar prácticamente las oficinas de turismo municipales, al menos lo que él tiene presente, porque él lo que dice es que para eso está el Instituto Costarricense de Turismo. Sin embargo, el Instituto Costarricense de Turismo hemos venido viendo desde hace muchos años para acá, que solamente a la hora de hacer propaganda internacional únicamente se basan en algunos destinos y no en todos en Costa Rica. Y yo creo que nosotros como representantes de los pueblos turísticos y siendo la representación del gobierno local de todos los comerciantes, tenemos que luchar por ello y no podemos quedarnos ocultos esperando a que vayamos a ser reconocidos por el Instituto de Turismo de Costa Rica y es por eso que hemos tenido que crear las oficinas de turismo y buscar nosotros mismos la manera de representarnos. Entonces, me parece dos cosas, que acá hay que ver lo que está detrás y lo que se pretende hacer detrás de esto. Si bien es cierto, sabemos que tenemos que respetar un Plan Nacional de Turismo, por supuesto, y que tenemos que tomarlo en cuenta dentro de los procesos a realizar dentro de nuestras oficinas de turismo, pero siento que tenemos que ver un poco más allá de lo que se pretende con la reforma que se está presentando en temas de turismo, además porque ya han sido dos proyectos de ley, uno que ya se votó negativo y otro que está en vía también de comisión, donde se pretende modificar la ley de Zona Marítimo Terrestre y darle el uso de la zona pública a comercios, que eso vendría directamente a afectar el tema turístico. Entonces, por ahí compañeros, yo creo que tenemos que valorar mucho estas solicitudes que nos hacen y dar nosotros nuestro sentir como gobiernos locales y especialmente los representados acá en la dirección, para poder dar ese punto de vista y me parece importante primero que se traiga tema colación y además de eso que podamos tomar acuerdos que realmente vayan a fortalecer el tema de turismo desde los gobiernos locales y no vayamos tal vez a dar votos positivos a cosas que de manera solapada podríamos decir están pretendiendo disminuir o eliminar la responsabilidad de turismo en los gobiernos locales. Muchas gracias.

Juan Diego Gómez: Don Ronny, nada más. Tal vez entiendo el punto, lo comparto, solo que dentro de los 17 artículos de la ley, al menos el espíritu de esta ley, lo entiendo yo así, no contempla eso que vos planteas, creo que más bien lo que deberíamos proponernos es ver si podemos plantear y socializar una reforma a la ley del ICT donde se le dé validez dentro del ICT al trabajo con las oficinas municipales de turismo, me parece que más bien ahí podemos cubrir esa parte o podríamos plantear una observación dentro de esto, habría que ver en cuál artículo. Ah ok, en el artículo 10. No sé si escucharon esa parte.

Andrés Zárate: Más fuerte.

Jose Carlos Ruiz: Bueno, buenos días, sobre lo que mencionaba don Ronny, de hecho podríamos más bien utilizar la ley para blindar el tema de las oficinas, tal vez no hacerlo como una obligación por aquello que haya municipios que no cuenten comuna, pero decir que aquellas municipalidades que cuenten con una oficina de turismo o alguna otra dependencia encargada de estos aspectos, no necesariamente sea es en exclusivo, funcionará como un eje articulador de la política nacional del turismo y que además se puede hacer de forma recíproca que también sea una fuente de insumos para la construcción de esa política, tomando en consideración que si se forma ese consejo, pues a través de la Unión, entonces puede llevar todas las observaciones que hagan estas oficinas y llevarlas a este consejo que vendría a estar como encima, por decirlo así, del proceso de desarrollo de la política y del plan de desarrollo turístico del país.

Ronny Montero: Correcto, muchas gracias. Exactamente eso era y con ese artículo específicamente creo que debemos de fortalecer esa parte. Y, por otro lado, de una vez se lo tiro a la presidencia, tomar en cuenta de que ya es muy necesario de que a nivel de unión de gobiernos locales realicemos un proceso donde podamos juntar a todos los gobiernos locales que poseen turismo, indistintamente de si tienen oficina o no, iniciar un proceso en conjunto con ese manual nacional para seguir una línea, pero también no perder la oportunidad de que podamos darnos a conocer a nivel nacional e internacional en los procesos en los que tengamos oportunidad. Muchas gracias.

Juan Diego Gómez: De acuerdo, vamos a tomar nota, don Ronny, y si lo tienen a bien, podríamos dar un voto positivo.

Kimberly Castro: Juan Diego, disculpa, es que te levante la mano.

Juan Diego Gómez: No, no la vi, perdón. Dale, adelante.

Kimberly Castro: No, una consulta, este, sería un representante, escuché, o si me pueden repetir cómo se conformaría, porque Costa Rica tiene diferentes tipos de turismo, digamos, tenemos turismo de ciudad, turismo de montaña, turismo de playa, por los diferentes sectores y la diversidad que tenemos, entonces es muy diferente cómo ve el turismo cada sector o en cada área del país. Sería importante que las representaciones abarquen los tipos, los diferentes tipos de turismo. No sé si me logro explicar.

Juan Diego Gómez: Sí, aquí la ley lo que propone, artículo 9, en la conformación del Consejo, habla de una persona representante del sector municipal designado por la UNGL en consulta con las municipalidades turísticas conforme al procedimiento que defina el reglamento de esta ley. Entonces, sí sería una persona y yo siento que está hablando de representatividad, ahí lo que tenemos que hacer es que ese representante trabaje de la mano con lo que nos propuso Ronny, que es hacer un trabajo diferenciado con las municipalidades turísticas que tengamos a nivel país. Entonces, creo que por ahí viene como el esquema de representatividad. No sé, si a eso, ósea es a lo que te referís, ¿Cierto?

Kimberly Castro: Sí, básicamente sí. El problema es que muchas veces crear ese enlace a través de una sola persona es un poco difícil. No sé Ronny, que está más cercano a eso, pero digamos un ejemplo, de la zona, por ejemplo, de la península, es un poco difícil tal vez que un solo representante esté en contacto o tenga el conocimiento de las áreas de montaña, por ejemplo, que pueda tener alguien de Poás de Alajuela, por así decirlo, no sé, tal vez Ronny nos pueda, de acuerdo a su experiencia, ilustrar un poquito más en ese sentido, que me preocupa.

Ronny Montero: Gracias Kim. Veamos, más bien para ligarlo, es por eso la tiene Presidente, porque si ellos están solicitando un representante de la Unión de Gobiernos Locales más bien, entonces deberíamos de ser nosotros desde ya, o sea, antes de que no sabemos si esa modificación o si ese proyecto va a pasar o no, pero creo que desde ya nosotros deberíamos de actuar y al formar un tipo, no sé si de comisión de Turismo a nivel de la Unión de Gobiernos Locales con los representantes que tenemos, ya podríamos inclusive dentro de esa comisión tener una representación que sea la que vaya a esa, a este proyecto que están haciendo y de ahí ya podríamos tomar en cuenta de que antes de que se vaya esas reuniones, por ejemplo, ya podamos tener un amplio conocimiento con los aportes de cada una de las representaciones de turismo. Y te entiendo perfectamente, yo no puedo hablar de Monteverde porque Monteverde es total y completamente otra cosa a Cóbano y ni que decir Fortuna, por ejemplo. Entonces, sabiendo que podemos eventualmente tener una comisión a nivel de gobiernos locales, indistintamente si alguno de los gobiernos locales quizás no está dentro de la Unión, pero nosotros podemos pedirle su participación como asesor, por ejemplo, para que no se quede fuera esta oportunidad, entonces hacerle las invitaciones y quién quita y uno de esos al ver que les estamos tomando en cuenta sin ser parte actualmente de la Unión, pues más bien se interese y ojalá y podamos tenerlo junto a nosotros también entonces. Totalmente de acuerdo, muchas gracias más bien por esa intervención.

Juan Diego Gómez: De acuerdo, entonces siendo así, creo que suficientemente discutido fuera de que vamos a dar camino a esa, sería como una red de munis turísticas que podamos empezar a trabajar desde la Unión. En relación al proyecto de ley, dar un voto positivo al expediente legislativo 25.135, teniendo las observaciones y además adhiriendo una parte del articulado, lo que nos exponía Jose Carlos, quienes estemos de acuerdo de dar un voto a favor, por favor levantar la mano. Nueve votos. Aprobado.

Acuerdo 218-2025

Este Consejo Directivo aprueba en referencia al proyecto de ley expediente N°. 25.061 “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Muchas gracias, seguimos con el siguiente.

II. Explicación del expediente legislativo N°. 25.135 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”

Andrés Zárate: Seguimos con el siguiente proyecto que nos consultan, es el 25135. La última vez hablamos de un proyecto similar que vuelve a tocar ese tema este proyecto, un poquito más estructurado que los anteriores, se los dejo con José Carlos que fue quien lo analizó. José Carlos.

Jose Carlos Ruiz: Bueno, muy buenos días nuevamente. En efecto, el proyecto 25135, en este caso propuesto por el diputado Francisco Nicolás, también viene a ser una variación en materia de la asesoría legal a lo interno de los concejos municipales, que es de hecho, o va sobre la misma línea de poder mover la jerarquía de esta asesoría legal, el Concejo Municipal siendo el órgano que utilizaría o varía uso de sus servicios. En este caso, se hacen diferentes observaciones, primero bueno, que sí que es un expediente similar al ya analizado por este Consejo Directivo, sumado a ello, en este caso el expediente sí incluye una serie de funciones base que estaría cumpliendo la asesoría legal y además establece ya en su apartado transitorio que aquellas personas que se encuentren actualmente en una plaza alterno de la administración municipal sean transferidas al concejo, mantendrían la igualdad de sus derechos o garantías ya adquiridos. ¿Cuál es el tema aquí? Bueno, con ese transitorio básicamente nos está especificando que no. Ah bueno algo importante es un artículo transitorio incluido al Código Municipal, verdad, no es un artículo transitorio propio del expediente legislativo, ¿Qué quiere decir esto? Que para todos los efectos el traslado de una plaza de la administración a la jerarquía bajo el Concejo municipal implicaría que no se estarían tocando a las asesorías legales que se encuentren por servicios profesionales, entonces es tal vez una observación que hay que hacer de este expediente, que no se está incluyendo al grueso de asesorías legales de los gobiernos locales. Y, además de eso, que aquí es una suposición, se utiliza una versión del inciso F anterior a la ley 10.714, donde ese inciso hablaba todavía del nombramiento de la auditoría o contaduría según fuese el caso, el inciso actualmente habla de la auditoría como tal, no genera esa esa opción de tener auditoría o contaduría, sino que ya se deja la contaduría, ya se deja la auditoría como el ente que respondería al Concejo municipal, entonces aquí lo que se puede suponer es que utilizaron una versión anterior del Código municipal, digamos la redacción del expediente fue previa a la modificación, pero esto generaría un retroceso en los avances que había propuesto la ley 10.714 y además que al estar la tutela de la administración hacia el Concejo municipal, la ley es específica en ese inciso F que modifica de que estaría bajo la jerarquía de la presidencia del concejo de forma directa, tenemos que hacer un órgano coligado, puede existir o prácticamente existiría una jerarquía por parte de la presidencia, solo que no establece o no se especifica a qué se refieren con eso y puede llegar a generar confusión llevando a que, en algunos casos toda consulta o proceso que se deba hacer con la asesoría del Concejo Municipal, pues tenga que hacerse a través de la presidencia del Concejo, mermando así pues obviamente las facultades que tendrían las demás veías para poder consultar de forma directa o asesor directa a dicha asesoría legal. Ese sería el expediente 25135.

Juan Diego Gómez: Ok, ah bueno, ahí tengo a Carlos Armando y adelante Carlos Armando.

Carlos Armando Martínez: No, no, perdón, se me había quedado la mano levantada, disculpen.

Juan Diego Gómez: Keyvin, Keyvin tenía la mano levantada, pero no sé si se le quedó levantada también.

Keyvin Ramírez: No, no, se me había quedado levantada, pura vida.

Juan Diego Gómez: Ah ok. Entonces en relación, no sé si alguien tiene algún comentario por lo antes expuesto, si no damos un voto negativo al. Ronny, adelante. ¿O ya está votando?

Ronny Montero: No, no, no, mi comentario iba a ser para que se otorgara negativo, pero ya está definido, entonces se va votar.

Juan Diego Gómez: Ok, dar un voto negativo al expediente legislativo 25.135 que la modificación del artículo 13 inciso F. Quién está de acuerdo por favor levanta la mano. Nueve votos, aprobados.

Acuerdo 219-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al proyecto de ley expediente N°. 25.135 “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”, lo siguiente: Dar un voto negativo.
Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.

Juan Diego Gómez: Adelante, con el tercer proyecto.

III. Explicación del expediente legislativo N°. 25.102 “AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA”

Andrés Zárate: El tercer proyecto es el 25.102, como preámbulo, en algún momento nos buscó el despacho de la diputada Monserrat Ruiz, los asesores que, querían por lo menos una asesoría de cómo plantear este proyecto, porque ellos lo que buscaban era darle una esencia a los patentados o darles una exoneración a los patentados cuando el territorio esté en alerta roja por alguna situación ya sea natural o que se presente algún inconveniente y que esté en alerta roja y los patentados pues estén bien afectados. Esto nació a raíz creo de la situación que se vivió en Poas, donde el volcán estaba en erupción y se estaban viendo muy afectados los comerciantes del cantón, entonces ellos buscaron, nosotros hicimos algunas series de observaciones y Jose Carlos estuvo trabajando con ellos y les va a presentar el análisis de este proyecto.

Jose Carlos Ruiz: Sí, en el caso de este expediente, el 25102 presentado por la diputada Monserrat Ruiz, se encuentra todavía utilizando su trámite. Proceso de discusión en comisión de Asuntos Municipales y como lo mencionaba Andrés, ellos nos contactan, hacemos una serie de observaciones o de recomendaciones al expediente y ahora nos llega la consulta formal texto como tal. El expediente, bien lo mencionaba Andrés también, lo que busca es autorizar, ser facultativo a los gobiernos locales e intendencias para que puedan generar una suspensión en el cobro, es decir, una suspensión temporal. En el caso de las patentes de los tributos municipales. ¿Cuáles son las dos que estaría trabajando este expediente? Serían las patentes a comercio de manera general y las patentes de las licencias de licores tipo B, que serían básicamente lo que son bares, discotecas o centros o los lugares donde se puede consumir licor. Verdad, nosotros nos reunimos, trabajamos con ellos, pero hay algunas observaciones que tal vez les podríamos hacer para mejorar su redacción. En este caso, porque las modificaciones que se hace al artículo 88 del Código Municipal, se colocan dos párrafos nuevos y bien se podrían agrupar con el párrafo que habla sobre la autorización que tiene las municipalidades a solicitud de la persona patentada a suspender

licencias, verdad, que son dos cosas por aparte. La suspensión obviamente implicaría que no se puede desarrollar la actividad comercial. En este caso lo que se busca es pues una exoneración que puede ser total o parcial por un tiempo determinado, tres meses o/y prorrogable, perdón, a tres meses más. Y además de que hay algunos aspectos, hay unos párrafos donde se pone Concejo Municipal con “s” también como esas observaciones menores. Les comentaba un poco la temporalidad y además establece lo que nosotros consideramos un mecanismo que puede ser muy prudente, donde la persona cuando hace la solicitud tiene que adjuntar una declaración jurada, verdad, hablando sobre la afectación, pero además tiene que demostrar con al menos los últimos dos estados de declaración, verdad, que han tenido una disminución al menos de un 20% de sus ingresos después de que se da, perdón, la emergencia o el Poder Ejecutivo declara la emergencia.

Andrés Zárate: Declarada por la Comisión Nacional de Emergencia, la crisis, el tema, de que tiene la potestad de decir sí.

Jose Carlos Ruiz: Entonces eso nos parece a nosotros que es importante porque no se estaría haciendo únicamente por aprovecharme de una situación de emergencia donde puedo hacer la solicitud. Como lo mencionaba Andrés, obviamente la declaratoria de emergencia va a ser dada por el Poder Ejecutivo por la Comisión Nacional de Emergencias y aunado a ello es un proceso como cualquier proceso de exoneración, que puede ser parcial o total. Tiene que llevar un estudio financiero por parte de la administración, es un proceso que pasa a través del concejo municipal y además de eso se cumple el principio de igualdad donde la administración va a los patentados solicitantes a generar la disminución parcial, si se lo permite y va a ser equitativa para todos ellos. Ya la última resolución estaba ahí, era el tema hablar de la diferencia entre la suspensión que ya contempla el artículo 88 y en este caso la suspensión del pago que se llama exoneración temporal a las patentes municipales. No sé, si queda alguna consulta.

Juan Diego Gómez: Compañeros, veo cuatro manos levantadas y a las 10:30 recibimos a la ANEP. Igual vamos a decir que estábamos retrasados, pero no sé, igual le doy la palabra a los que tienen la mano levantada. Tita y Ronny, pero si lo tienen a bien, incluso en el caso personal yo este expediente como tal si no me lo pude leer, entonces si lo tienen a bien porque hay como cinco manos levantadas anteriormente, no sé si quieren lo retiramos, pero apenas está empezando el proceso y tenemos tiempo para tal vez dar la recomendación. Tal vez Ronny, si lo tienen a bien podemos retirarlo. Nos vemos en otra sesión. Adelante, Ronny.

Ronny Montero: Sí señor, sí señor. Perfecto.

Juan Diego Gómez: Excelente. Entonces vamos a darle la discusión otro día y nos queda el cuarto expediente.

QUEDA PENDIENTE DE DISCUSIÓN.

IV. Explicación del expediente legislativo N°. 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DEROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”

Andrés Zárate: Sí, Jose Carlos, porque no hay mucho tiempo, empiece con el cuarto expediente.

Jose Carlos Ruiz: En este caso el expediente 24.899 propuesto por la diputada Sofía Guillén del Frente Amplio viene a generar una modificación al Código Municipal en sus artículos 64 y 85. Este expediente ya está determinado, ya va a continuar su trámite hacia el plenario legislativo y lo que busca es mejorar un poco la redacción. En el caso del artículo 84, de acuerdo, lo que viene a hacer es generarles dos nuevas competencias, aquellas personas entes físicos o jurídicos, verdad, por ejemplo, un bien inmueble dentro de un cantón para materias de mejorar la disposición de los hijos. Las dos modificaciones no implican funciones mayores. Solo se habla un toque un poco, perdón, del buen empacado de los residuos, del tema de sacarlos en horario, del tema de respetar digamos las normativas tanto emitidas por el Ministerio de Salud como por la Municipalidad y se agrega un cintillo donde se habla de que se prohíbe la quema de cable y otros materiales, que no hablamos de un proceso incinerativo sofisticado, sino de la quema pues por más silvestre se puede hacer. Y, por otro lado, en el caso del artículo 85, eliminando su artículo 85 bis y artículo 85 ter, viene a variar un poco la redacción de los mismos. En este caso, ¿Qué es lo que se estaría haciendo con las modificaciones que se estarían aplicando? Básicamente. Se elimina el sistema de multas escalonado que existía. Se elimina el sistema de multas escalonado que tenía o que contemplaba este artículo y se pasan a dos categorías faltas leves o faltas graves y se calcularían con base a dos salarios base de oficinista 1 en la escala de la administración pública y.

Patricia Porras: No se escucha, no se escucha nada

Jose Carlos Ruiz: ¿Ahí me escuchan?

Juan Diego Gómez: ¿Ahí sí me escuchan compañeros?

Jose Carlos Ruiz: ¿No sé si ahora me escuchan a mí?

Kimberly Castro: Sí, ahí ya se escucha.

Jose Carlos Ruiz: Ah ok. Vuelvo entonces con el expediente. Artículo 85, básicamente, 84 perdón, genera dos funciones nuevas o dos responsabilidades nuevas a las personas que cuenten con un bien inmueble dentro de cada territorio, donde los cambios que se establece básicamente son el tema del empacado de los residuos, el tema de sacarlos contra horario y el tema de respetar las normativas emitidas por el Ministerio de Salud o por el municipio. En el caso del artículo 85 que es donde se genera un poco más de cambios, principalmente lo que se hace es tomar el 85 bis y el 85 ter ya existentes e incluirlo dentro de este artículo. Y los cambios que se estarían generando son primero el esquema de multas que se establecía antes era a través de una escala que se había venido actual sus montos anualmente y ahora pasaría a ser calculado base a dos salarios base de oficinista 1 en la escala de administración pública y se agrega además una multa por reincidencia de un 50%, aquellas personas que les compruebe. Se mantienen los mismos porcentajes de cobro diferenciado que se les está haciendo a las instituciones públicas, en este caso pagarán solo un 25% de lo que debían devengar por multa y en el caso de aquellas actividades comerciales que se desarrollen en cantón también se les permite rebajo al 50%. Además, el proceso de notificación existente en el artículo 85 se basaba en notificar en un tiempo prudencial, ahora se les estaría

exigiendo a los municipios, verdad, que desarrollen un reglamento y en ese reglamento se contempla el proceso de notificación con un plazo definido, lo cual daría un poco más de seguridad jurídica. Y aunado a ello, perdón, se establece un pago de 15 días hábiles como tope para el pago de las multas, verdad, y en los casos que contempla este artículo. Y los define como título ejecutivo con hipoteca legal preferencial, verdad, que es un proceso que podían llevar a cabo los municipios en caso del no pago por parte de las personas propietarias de bienes inmuebles, verdad. Antes el proceso no incluía una temporalidad para iniciarlo y además no incluía, que es algo que agrega este proyecto, una excepción donde el municipio en aquellos casos debidamente justificados y tratándose de la única vivienda habitada por la persona propietaria, verdad, se permitiría generar otro mecanismo de gestión para el cobro. Esto, verdad, antes, cuando se iniciaba este proceso hipotecario preferencial, pues no existía esa excepción y además establece un transitorio donde le da a los municipios un tope de 12 meses, un año, una vez entre en vigencia la ley, para poder reglamentar las modificaciones respectivas. El expediente a grandes rasgos no genera mayores cambios más allá de los que les presenté y pues sí recoge mucho lo que ya está plasmado en el artículo o está, sí está plasmado en el artículo 85 bis y 8 ter del Código Municipal.

Juan Diego Gómez: Si alguien tiene algún comentario, si no procedemos a dar un voto que sería positivo al expediente. Entonces quienes estemos a favor de dar voto positivo al expediente 24.899. Ocho votos, aprobado.

Acuerdo 220-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al proyecto de ley expediente N°. 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DEROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Andrés Zárate: Listo don Juan Diego.

ARTÍCULO VII

Informe de Directores

Juan Diego Gómez: Pasamos a informe de directores, no sé si alguno. O para puntos varios. Kimberly y Carlos, no sé si se les quedó la mano levantada o si iban a hacer alguna intervención.

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios

Kimberly Castro: No, yo sí. No este para comunicarles, no sé si ya ustedes tienen conocimiento del, el proyecto de ley que se está proponiendo para cerrar el Ministerio de Gobernación, lo cual pasaría a DINADECO, ya sea al MIDEPLAN o al Ministerio de Trabajo. Se ha estado tratando de negociar y en reuniones con los diferentes diputados, personalmente, por muchas razones y tras un análisis que se ha hecho al seno del Consejo Directivo, creemos que la mejor opción es que se traslade a DINADECO al MIDEPLAN, de hecho, que se está trabajando en un documento que yo les voy a facilitar luego, lo único digamos que podría, que a mí no me parece porque siento que se

cedería mucho poder o se centralizaría de nuevo el poder, que también don Roberto está de acuerdo en que eso no es bueno, es la forma en la que se conformaría el Consejo Directivo. Pero como les digo, todavía se está trabajando en eso, de hecho, se tiene audiencia pendiente en la Asamblea Legislativa y entonces, para que estén al tanto y yo los voy a mantener informados, de hecho, que la sesión que teníamos programada para el viernes se trasladó para el siguiente viernes, porque hay unos documentos que hay que revisar y que yo les estaré manteniendo ahí al tanto de eso.

Juan Diego Gómez: Sería eso, señor Presidente. Más bien, si nos puedes pasar el número de expediente para la otra sesión, tener. ¿El 24719 sería? o nos lo puedes pasar al chat, porfa, para que acá en Incidencia puedan abordar el tema y tal vez de 24 tener ahí mayor información sobre el mismo, ¿Te parece?

Kimberly Castro: Sí, claro. Yo ahorita más tardito les paso la información.

Juan Diego Gómez: Muchas gracias. Adelante, don Ronny. Ronny, no sé si te haya quedado la mano levantada o me estabas pidiendo la palabra.

Ronny Montero: Sí, perdón, se me hizo un enredo aquí en el teléfono. Ya estoy. Chicos, vean, yo, bueno, entiendo por supuesto lo que antes comentaban del asunto de representaciones internacionales. Hay que tomar en cuenta, compañeros, también de que existimos municipalidades que no tenemos la capacidad para poder sostener este tipo de representaciones. Yo siempre las representaciones en las que he tratado de llegar, primero, he presentado un informe a la directiva y segundo, créanme que no es para perder el tiempo, créanme que si yo hay algo que valoro es la representación darla en nombre de la Unión de Gobiernos Locales. Y es por eso que quiero presentarles esto. Esto es un evento el cual me llamaron ayer de Chile como representante de la Red Latinoamericana de Turismo Deportivo en Costa Rica, y es para asistir a Panamá al Quinto Congreso Internacional de Turismo y Negocios. Es muy importante para nosotros y es muy pronto, es del 2 al 6 de octubre. Ellos ofrecen todo el alojamiento y la alimentación, entonces lo que quería era pedirles a ustedes el apoyo para lograr asistir con el asunto de los pasajes, igualmente presentarles eso. Quiero indicarles por qué es importante. Nosotros estamos ingresando a la World Surf League, a la Liga Mundial del Surf. Que eso conlleva un pago por parte del municipio para poder integrarla. Estamos ingresando a la World Surf City, que es las ciudades del surf a nivel mundial, donde tenemos también que velar por una afiliación anual. Estoy en este momento como vicepresidente de la Red Iberturismo de la Unión Iberoamericana de Municipalistas. Esa red también requiere el pago municipal anual para poderla integrar. ¿Y por qué les digo esto? Para que ustedes vean que no es algo, digamos, en lo que yo estoy tratando nada más de involucrarme de cosa mía, sino que he estado tratando de poder representar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y, por ende, a toda la parte de turismo. Yo sé que abemos muchas municipalidades en turismo, pero creo que ustedes han sido conocedores del esfuerzo que yo he hecho por llevar un poco más allá de lo nacional y tratar de llevar la representación a nivel de turismo. Entonces me gustaría, si es posible, compañeros, que ustedes puedan ayudarme con esta representación. Lo único que está haciendo falta es el asunto de los tiquetes, es en Panamá, no es tan requeté largo como para decir que es algo sumamente caro y eventualmente si yo tuviese que tomar algún tipo de gasto extra, lo haría con mucho gusto de parte mía en caso de ser necesario.

Juan Diego Gómez: Con este tema, Ronny, no sé si doña Karen, que es la que maneja la letra menuda, nos puede conversar. Porque sí se me indica acá que el tema de los pasajes. El tema son los plazos en SICOP para poder cubrir una actividad que es como en 15 días.

Carlos Bolaños: Le comento, don Ronny, usted tiene que salir del. ¿Qué fecha a qué fecha, perdón? Del 2 al 6. Eso significa que tenemos menos de casi 8 días para poderlo hacer en el SICOP y nosotros no podemos contratar boletos aéreos si no es con el SICOP, ya tendríamos que hacer el proceso de contratación. Es ahí el susto que me da, de que no nos dé los plazos de que pueda o apelar o pueda pedir algún. Si presentan alguna aclaración al cartel o presentan alguna revocatoria al acto de adjudicación, no nos saldrían los boletos. Entonces, como el susto que me da, digamos, por el SICOP, pero ya el resto sí sería.

Ronny Montero: Si no, yo soy consciente de eso. A mí me hubiese encantado haber recibido la invitación con más tiempo, sin embargo, lo que podemos hacer es intentarlo. Si el tiempo no da, pues, No se preocupen, yo lo intentaré, por supuesto, y pues ya enviaré el documento oficial que indique lo sucedido. Solo para que quede claro.

Carlos Bolaños: El problema don Ronny, es que, por haber ingresado en el SICOP, tenemos que sacar la contratación hasta que termine. Ese es el susto. Digamos, de que tenemos que invertir en el gasto y no podemos después simplemente decir que no, digamos, porque la necesidad institucional la hicimos, digamos. Entonces tenemos por haber ingresado en el SICOP la contratación, la contratación sale problema es que se va a atrasar y no sale el plazo. No sale el plazo y vamos a quedarnos con los boletos. Eso es como el susto que a mí me da, digamos, desde la parte de la administración o legal, digamos, para la compra de los boletos, digamos, que estaríamos a, digamos que se hagan, hay que hacer los términos de referencia, digamos, si se incluye lunes, tres días para recibir ofertas, el análisis, los plazos casi no me dan, pero no sé.

Juan Diego Gómez: Bueno, hagamos algo tal vez. Compañeros, pues ya tenemos a la ANEP, podemos tomar un acuerdo en el cual se apruebe, entendiendo que esto que nos explica Carlos es una limitante, pero entre Ronny y la Dirección Ejecutiva, ya ven, letra menuda para avanzar. ¿Les parece?

Karen Porras: Presidente, perdonen, es que no estaba escuchando. El tema aquí es que tenemos que revisar también la parte financiera a ver si hay recursos, verdad, por qué.

Juan Diego Gómez: Por eso planteo que, Ronny entendiendo que es un poco complejo el tema, pero que al fin de cuentas se puedan poner de acuerdo y si definitivamente no se puede, Ronny entiende que estamos un poco a destiempo, pero ya tener el acuerdo, que en caso de que como se pinta el escenario es un poco complejo, pero que no sea por falta de un acuerdo. Entonces si lo tienen ahí en poder tomar el acuerdo en relación a lo que decía Ronny, apoyar al compañero, entendiendo que hay que ponernos de acuerdo, que se ocupa el criterio técnico, ver si hay fondos y demás, bueno, todos entendemos cómo funciona. Entonces quiénes estemos de acuerdo, por favor levantar la mano.

Patricia Porras: Bueno, yo le daría viáticos.

Juan Diego Gómez: Dice uno, dos, cinco, seis, siete conmigo. Ah bueno y ocho con Patri. Aprobado. Don Didier nueve.

Acuerdo 221-2025

Este Consejo Directivo acuerda aprobar la representación internacional del señor Ronny Montero Orozco, Intendente de Cóbano y miembro del Consejo Directivo en el 5to Congreso Internacional de Turismo y Negocios del 2 al 6 de octubre del 2025 a realizarse en Panamá. Se autoriza el pago de viáticos de hospedaje, alimentación y transporte que no cubra el organizador. Lo anterior, previo criterio técnico y financiero por parte de la Dirección Ejecutiva. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Don Ronny, no creo que tenías otro punto Ronny o era solo uno, entendí que eran dos ¿no?

Ronny Montero: Solo ese compañero. Muchas gracias.

Juan Diego Gómez: Ok. ¿Algún compañero punto que quiera plantear? Tengo a doña Yorle o no sé si a Katherine o a doña Yorle le quedó la mano levantada.

Katherine Alfaro: Disculpe Juan Diego y compañero. Más bien yo sugeriría por el orden que pudiéramos dar el ingreso a la ANEP y al final retomar los asuntos varios para no esperar.

Juan Diego Gómez: Sí, de hecho, si nadie tiene ningún asunto o algo, estaríamos ya procediendo a la reunión con la ANEP, y ya después dando cierre la sesión. De acuerdo, entonces vamos a darle ingreso a la ANEP y continuamos con la audiencia.

Tamara Bolaños: Ya lo acepté, solo que se pone un poquito lento el sistema al aceptar.

Juan Diego Gómez: Doña Yorle, no sé si te quedó la mano levantada o la estabas pidiendo mientras se nos pronuncia la ANEP.

Yorlene Víquez: No, sorry.

Juan Diego Gómez: Gracias.

Tamara Bolaños: Ya ingresaron.

Se retoma el Artículo V, Atención de Visitas, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

Juan Diego Gómez: Don Albino, ¿Cómo está? Tengo acá que nos iban a acompañar Albino Vargas, Roy Chaverri, Rafael Mora y Karen Carvajal.

Albino Vargas: Karen Carvajal Loaiza, aquí a la par mía. Ella es la subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica de la ANEP. Ella es la ideóloga fundamental de la acción de inconstitucionalidad que ANEP presentó contra la ley 9635, que está generando pues todas las reacciones que ya

conocemos. Yo también invité a la reunión a mi compañero Rafael Ángel Mora Solano, que es el coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica de ANEP, y también le pedí presencia a el compañero Roy Chaverri Chacón, que es el secretario general adjunto de la ANEP. También está presente el licenciado Walter Quesada Fernández, anterior secretario general adjunto de la ANEP y al cual la organización le dio otras responsabilidades. Bueno, gracias por la audiencia, por la audiencia, pero diay para entrar en materia. Sí, verdad, este pues a nosotros nos molestó, sinceramente, nos indignó, nos enojó mucho lo que hizo el abogado de ustedes, verdad, don. ¿Cómo se llama el señor?

Juan Diego Gómez: Don Carlos.

Albino Vargas: Don Carlos, no sé si está presente en esa sesión.

Juan Diego Gómez: Aquí nos acompaña.

Carlos Bolaños: Aquí estoy don Albino.

Albino Vargas: Ahí está. Bueno, nosotros creemos que usted hizo una respuesta precipitada, estamos convencidos de eso, que nos causó mucho daño. Nos causó mucho daño no sólo nuestra autoestima sindical y profesional, sino que además nos pareció que usted utilizó la inteligencia artificial para responder eso. Siendo que es un fallo de 559 folios, no nos explicamos cómo usted pudo tener tan altísimo coeficiente intelectual. Se lo digo con respeto, para sacar unas conclusiones de ese calibre, verdad. Nosotros sí sabíamos lo que contenía esa acción de inconstitucionalidad, porque aquí se hizo, aquí se hizo, aquí se redactó. Mi compañera Karen, que es la que está aquí como redactora principal, ideóloga del proceso, además es profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, y estos temas de la 9635 fueron trabajados también, ¿Cierto? En la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, verdad. Entonces, bueno, dada nuestra reacción, ustedes nos mandaron una respuesta que agradecemos mucho, donde ustedes dicen que eso no era oficial. Que no era oficial, verdad, pero el daño está hecho, ¿Verdad? El daño está hecho. Y lo que nosotros quisiéramos, con muchísimo respeto, aquí mis compañeros desean decirles algunas cosas, es que, y esperaríamos que la Unión Nacional de Gobiernos Locales haga un pronunciamiento oficial, verdad, porque este también está inmerso en todo esto. Está inmerso en todo esto. La opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte IDH, cualquier estudiante de derecho de primer nivel sabe la naturaleza jurídica que tiene las convenciones internacionales para un país como el nuestro de obligado acatamiento, verdad, de obligado acatamiento. Y entonces la Opinión Consultiva 2721 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos expresa la categorización que se le da a las convenciones colectivas de trabajo como derecho humano fundamental. Quiero decirles finalmente que pues, como de todo hay en la villa del Señor hay alcaldes y alcaldesas con los cuales ANEP tiene excelentes relaciones, hay alcaldes y alcaldesas que no nos pueden ver ni en pintura, verdad. Y hay otros alcaldes que, pues siguen los lineamientos de la Unión casi que, a ciegas, verdad. Entonces, eso es lo que respetuosamente, y hablamos así con vehemencia y con transparencia, porque no podemos hacerlo de otra forma, verdad, de efectivamente el resentimiento profundo que sentimos por un pronunciamiento que nos hizo un gran daño. ¿Algún compañero quiere secundarme antes de? Para qué. Roy.

Roy Chaverri: Muchas gracias.

Albino Vargas: Aquí va a hablar el Secretario General Adjunto Roy Chaverri. Se lo pasa aquí. Roy. Acérquese a la cámara.

Roy Chaverri: Muchas gracias, por recibarnos esta mañana. Principalmente lo que consideramos nosotros y que sé que ustedes han estado también conociendo que hemos ido a los distintos concejos municipales, es basándonos en que principalmente no es una situación que hayamos creado nosotros como sindicato. Sé que las distintas instituciones a las cuales usted asesora, las corporaciones municipales tampoco crearon esta situación, pero finalmente tenemos que ir desenredando lo que en realidad fue una maraña que se creó con estas distintas leyes, pero que institucionalmente también ha sido muy complicado de desarrollar. Desde ANEP, el interés, como ustedes sabrán, es que nosotros también nos ponemos del lado de las distintas administraciones que les tocará desenvolver este tema. El asunto es que sí hay de parte de nosotros una dificultad a la hora de enfrentar a las distintas autoridades que se están apoyando, que siguen apoyándose en ese documento que no se ha desmentido, digamos, oficialmente o abiertamente la oficialidad de ese documento. Entonces, tenemos muchos departamentos jurídicos que, al día de hoy, cuando enviamos cualquier tipo de solicitud, consulta, reclamos administrativos en este orden, no responden a partir de ese criterio que consideran oficial. Entonces sí es una llamada de atención, pero también que se comprenda que nosotros quisiéramos también participar no solamente en esta, sino que a futuro también tendremos más leyes de las cuales estamos esperando que se resuelvan esas acciones de inconstitucionalidad y poder inclusive articular alguna especie de coincidencias y no llamar, digamos, al desorden, porque yo sé que las propias leyes tienen el espíritu de llamar al desorden administrativo y legislativo interno dentro de las instituciones. De parte de ustedes sé que hemos tenido por lo menos la apertura en este espacio y esperemos también no sea el único espacio que se abra. Muchas gracias.

Albino Vargas: Rafa Mora. Mi compañero Rafael Mora Solano.

Rafael Mora: Sí, buenas, buenos días. Muchas gracias por espacio. Mi nombre es Rafael Mora, yo soy el encargado de la Unidad Jurídica de la ANEP. Vean, si bien es cierto, como lo dijo don Albino, agradecemos en lo que debemos agradecer la nota que ustedes nos están enviando, aclarando cuál es la situación, lo cierto del caso es que la nota que circuló primero, por más que ustedes nos indiquen a nosotros que no es una opinión oficial, lleva el logo, la nota que firmó el licenciado Carlos Bolaños, que aparece como asesor legal de la Unión de Gobierno Locales. Lleva el logo de la Unión de Gobierno Locales. Lleva el logo esa nota. Es que no es una percepción de él, sino que está saliendo con el logo de la Unión de Gobierno Local. Yo creo que ustedes la tienen ahí a mano esa nota y entonces eso es lo que le da el respaldo, ni siquiera es en el fondo la firma del licenciado, sino que es ese logo. Entonces muchas organizaciones municipales nos han dicho a nosotros que hasta que no tenga una nota en contrario de esta que circuló en primera instancia y que circuló prácticamente el mismo día que salió la sentencia integral, verdad. Por eso nosotros no podemos creer que esta nota no se haya hecho sino con la ayuda de la inteligencia artificial, porque de otra forma no pudo haber salido. La nota circuló la tarde, en la noche del día en que fue notificado a todas las partes el fallo integral de la resolución 8201 con relación a la inconstitucionalidad contra la ley 9635 que presentó la ANEP y otras organizaciones. Entonces nosotros el llamado que le hacemos a ustedes es la urgencia de efectivamente que ustedes hagan una o emitan una oposición. Ya entendemos más o menos en la línea en la que nos manifestaron a

nosotros, eso los pedimos respetuosamente, de modo que aclaren que efectivamente el derecho a la negociación colectiva como tal está instrumentalizada en el instrumento que nosotros hemos conocido como la convención colectiva y que los derechos que se pacten ahí pueden ser de materia salarial y de otro tipo de materias que tengan beneficios económicos para los trabajadores, tal es el caso de los pluses salariales, por ejemplo. Y que además nosotros que somos defensores en el caso de la ANEP del derecho adquirido y la situación jurídica consolidada, pues que debería retrotraerse al momento en que fueron, vamos a ver, en el que fueron variados esos derechos a partir de la aplicación de la ley 95, 9635, deberían retrotraerse y esos mismos derechos que estaban en convenciones colectivas o en normas más favorables dentro de las organizaciones municipales deberían retroceder ese momento. Y esto también lo decimos porque en nuestro criterio hay amplia jurisprudencia al respecto. La misma Sala Constitucional no dice que es de ahora en adelante que hay que aplicar esos derechos. No, no, no, porque recuerden ustedes que pasó algo también, muchas corporaciones municipales tomaron acuerdos a partir del transitorio, ese famoso transitorio que la sala declara inconstitucional, que tiene que ver con el tema de la denuncia de las convenciones colectivas. Había un transitorio en la ley, el 36 creo que era, que decía que debía denunciarse, que estaban los patronos del sector público obligados a denunciar las convenciones colectivas. Bueno, la Sala dijo que eso es inconstitucional, entonces todos los acuerdos en nuestro criterio que se tomaron a partir de esa norma que se declaró inconstitucional, son nulos e ineficaces. Entonces, por ahí pues más o menos es el pensamiento de nosotros y cómo nosotros estamos visibilizando esta situación. Pero bueno, lo cierto del caso es que ha traído mucha confusión. Hay municipalidades que no se están moviendo porque las tiene amarradas ese pronunciamiento, ustedes nos dijeron, pues no es de la Unión de Gobiernos Locales, sino que es un acto particular de señor abogado, pero que al igual al tener ese logo pues de la unión de gobiernos locales, sigue generando esa confusión. Eso es lo que yo tendría que plantearles y tal vez la licenciada Karen Carvajal. A bueno, primero, tal vez escucharlos ustedes, me dice don Albino y ustedes reaccionen a lo que nosotros estamos diciendo y tal vez después cierra la licenciada Karen Carvajal o el licenciado Walter Quesada que está aquí con nosotros.

Juan Diego Gómez: De hecho, más bien don Albino, tal vez queremos escuchar a doña Karen que es la que falta de usted exponer. Entonces sí gusta doña Karen, usted tiene la palabra.

Karen Carvajal: Buenos días. Bueno, muy buenos días. Es que yo soy más pequeñita, tengo que mover la cámara. Bueno, básicamente, bueno, sí, yo quería escuchar antes de, para no desgastarnos, cuál era la posición de ustedes en relación a este documento que entiendo que posteriormente manifestaron que no era el oficial, sin embargo, como ya lo dijeron Albino, Roy y Rafa, bueno, es el que las municipalidades ahorita están utilizando en los reclamos y en las negociaciones que estamos entablando como organización sindical. ¿Qué es lo que más nos preocupa de este pronunciamiento? Bueno, nos preocupa que está generando reacciones en el sector municipal cuando ustedes no han desmentido o no han indicado cuál es la posición oficial, verdad. Eso es preocupante. Creo que deberíamos tener de alguna manera ese criterio oficial o esa posición, porque bueno, finalmente usted dicta línea algunas municipalidades. Eso es así. ¿Qué nos preocupa de este pronunciamiento? Bueno, si ya alguno de ustedes tuvo la oportunidad de leer el voto completo de la acción, que son, como bien lo decía el vino 559 páginas pueden enterarse de que el punto medular, por lo menos para nosotros como sindicato, es el tema de la negociación colectiva. Lamentablemente, yo lo he dicho en varias oportunidades, este voto o esta acción finalmente no resolvió, verdad, todo lo que nosotros hubiésemos querido o no entró a conocer toda

la totalidad de lo que se planteó por razones diversas, pero entre ellas una muy preocupante también es el hecho de que no nos legitiman como sindicato para defender la autonomía municipal. Y bueno, eso puede ser tema para otro, para otro momento, para una charla, para cátedra, de verdad, cuál puede ser la implicación política de eso. Pero bueno, finalmente fue lo que quedó es un voto complejo, viciado en una serie, porque si ustedes lo leen, entonces todo el análisis que va a ser en posterior lo hace en pro del déficit fiscal, verdad. Y bueno, eso es todo otro tema. Pero bueno, el corazón de lo que finalmente sí se resolvió tiene que ver con la negociación colectiva. Tiene que ver con la negociación colectiva y la legitimación que la Sala vuelve a dar por tercera oportunidad a los sindicatos, a los trabajadores del sector público de poder negociar colectivamente. Y no lo dice que puede negociar a partir del voto. La Sala dice que son válidas, eficaces, legales, constitucionales y convencionales las convenciones colectivas que se suscriban entre los sindicatos y los trabajadores, además de que no basta decir de toda la protección internacional que los convenios colectivos así tienen. ¿Cuál es el conflicto que se está dando en este momento? Es que no estamos discutiendo con las municipalidades si podemos negociar en adelante. El conflicto que se está dando en este momento es que una vez que se aprobó, entró en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en diciembre del 2018, habían convenciones colectivas vigentes en las municipalidades, convenciones colectivas que dejaron de aplicarse, convenciones colectivas que fueron desconocidas por la parte patronal en ese momento, muchos de ellos sujetos a que iba a resolver la Sala, que ya lo resolvió y dijo son válidas, eficaces, las convenciones colectivas que regulan pluses salariales son válidas, son legítimas. Entonces la discusión aquí no es, como lo dice el criterio este, pues ha hecho referencia, no estamos hablando aquí de derechos adquiridos, porque la norma sigue estando vigente. Es la diferencia. La convención colectiva siguió estando vigente a pesar de la aprobación de la ley 9635 y muchas de estas cláusulas convencionales que están vigentes no están siendo aplicadas, a pesar de que la Sala dice además por tercera vez, que son válidas y eficaces, verdad. Ese es el cuerpo y el corazón de esta discusión, que muchos gobiernos locales no quieren aplicar las convenciones o están reacios o temerosos, a pesar de que los han convencido inclusive sus asesorías legales lo han resuelto de manera positiva porque están amarrados de alguna manera a la línea política que se le giró a través de este criterio que al día de hoy no ha sido desmentido. Entonces, esa es la discusión en este momento, porque no se está hablando de derechos adquiridos específicamente, porque el derecho adquirido tiene sentido cuando hablamos de una norma que es derogada o una norma que pierde vigencia por la aprobación de una posterior. Y la tesis que también sabemos que la Sala cambió, la Sala IV, que cambia lo que se debe interpretar por derecho adquirido en detrimento de las personas trabajadoras, verdad. Pero bueno, esa es la línea política que tenemos el día de hoy, de la cual difiero la interpretación que se da el día de hoy del Derecho Adquirido, que cambia drásticamente la interpretación en contra de las personas trabajadoras, pero es la que tenemos y la conozco perfectamente. Sin embargo, en este escenario no estamos hablando de derechos adquiridos, estamos hablando de normas vigentes, normas vigentes, convenciones colectivas que estuvieron vigentes y están vigentes desde la aprobación de la ley 9635 y que están siendo desaplicadas, una norma convencional, ley entre las partes que la Sala vuelve a reiterar que son válidas, eficaces, legales y que son convencionales, y que sin embargo, hay administraciones temerosas de respetar las convenciones ya firmadas y homologadas porque la Unión de Gobiernos Locales hace reserva en alguna medida de derechos adquiridos y que solo habla hacia futuro. Esa interpretación es la que es bastante temerosa, peligrosa, verdad, y evidentemente es la que nos tiene en mayor parte en este conflicto o este desacuerdo que nos está generando mucho ruido en las instituciones, en las municipalidades y que finalmente, peor aún, cuando se nos dice que ese

criterio que están utilizando no es el oficial. Entonces es preocupante y creo que lo más responsable sería que ustedes como Unión de Gobiernos Locales emitan un criterio ya con tiempo, con el tiempo que ya ha pasado, que ya transcurrió, que yo asumo que ya leyeron el voto, que ya hicieron el análisis correspondiente, seriamente, con más tiempo, pues deberían emitir básicamente. Por ahora eso es lo que podría decir.

Juan Diego Gómez: Perfecto. Muchas gracias doña Karen. No sé si don Albino, usted quería decir algo más.

Albino Vargas: No, en esencia esa es nuestra posición. No sé si ustedes desean reaccionar o se van a tomar su tiempo o no sé, o, en fin.

Juan Diego Gómez: A ver, de inicio, yo sí creo que hay un tema medular, porque aquí estamos, creo que hay que separar dos temas claves.

Albino Vargas: Perdón, perdón, tal vez sí se presenta para que no lo conocemos aquí.

Juan Diego Gómez: Ah bueno sí, perdón. Mucho gusto, mi nombre es Juan Diego Gómez, soy presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y soy regidor en la Municipalidad de San José. Más bien es un gusto poder acá compartir con ustedes, pero sí creo que, retomando el tema, hay dos puntos medulares. Una cosa es el fondo de la resolución, la posición que ustedes nos tengan en relación al resumen que se generó de parte de la asesoría legal de la Unión. Y en relación a eso, segundo, a ver, yo sí creo que hemos sido claros al nombrar al decir que ha sido un resumen que el asesor legal de la Unión, por ende un documento oficial emitido o formado como un acuerdo de junta directiva, que eso hay que hacer la diferencia y que incluso cuando se nos dice que se llama el desorden, incluso que no es de recibo, siento yo que se diga que se nos llama la atención en ese sentido, entendiendo que es un resumen, incluso es una pregunta que yo quería plantear, tal vez ahorita ustedes pueden ahondar en eso, en qué lo del resumen que emitió el asesor legal es con lo que por el fondo hay disconformidad en relación a la resolución de la Sala, más allá de entender la disconformidad de la reacción acelerada con la que se dio dicho resumen, porque si me parece que es uno de los temas medulares de lo que nos tiene acá. Y por otro lado, a ver, yo creo que por el fondo nosotros todavía estamos en discusión, bueno, aquí nos acompaña Paola y ya viene el asesor legal que anda en el baño, que podemos tener posiciones, que es parte de los criterios técnicos que nosotros vamos a ir elaborando para ya posicionarnos formalmente sobre la resolución por el fondo, pero que yo creo que la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y si no incluso lo pongo en la mesa ante ustedes como ANEP, creo que con don Albino en alguna oportunidad que me reuní lo habíamos conversado y yo creo que el régimen municipal necesita de la unión de todos sus sectores para podernos entender y poder dialogar. Las puertas en ese sentido, incluso de articulación están abiertas, nada más que yo creo que en el respeto a los criterios de las partes, yo creo que en ese sentido, porque don Roy lo expresaba muy bien al hablar de qué bajo nuestro criterio, que es la posición de la ANEP y reiteradamente nos lo expresó de esa manera, bueno, nosotros como Unión Nacional de Gobiernos Locales, vamos a tomar nuestras posiciones también, entendiendo al menos desde nuestra posición, qué es lo mejor para el régimen y cumplimiento de lo que diga por el fondo dicha resolución. Entonces, tal vez no sé si Carlos o Paola quisieran hacer uso de la palabra.

Carlos Bolaños: Bueno, buenos días. Que todo, primero que todo, como se bien se indicó en la respuesta que se dé por parte de nosotros, don Albino, lo que se dio fue un resumen ejecutivo de la sentencia y pues los invitamos a que más bien nos indique los puntos que dice este resumen ejecutivo, cuáles son los errores o qué dice este resumen ejecutivo que estaría en contra o estaría que no dice la sentencia o que nos indican también textualmente dónde dice la sentencia que se deben pagar, digamos lo que hablamos de las anualidades. Ya con esto le doy la palabra a mi compañera Paola que les pueda hablar un poco desde el departamento de CAM nuestra posición.

Albino Vargas: Antes de eso, me permite, don Juan Diego.

Juan Diego Gómez: Adelante don Albino.

Albino Vargas: Es que nos gustaría saber el secreto del señor abogado para ese resumen ejecutivo en tan cortísimo tiempo de un fallo de 559 páginas. Y no lo digo por molestar, no lo digo por molestar, es que nosotros supimos que ese fallo andaba dando vueltas en otros lados. Entonces yo no sé si ustedes conocían ese fallo antes de que se hiciera oficial y si ustedes lo niegan, nos quedamos con la negativa de ustedes. Pero si nos llama la atención esa acelerada, ese aceleradísimo resumen ejecutivo en una cuestión de horas. En una cuestión de horas. Y cuál es la potestad que tiene un abogado, un abogado que es un subalterno, que no es funcionario político de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de aventurarse con ese resumen ejecutivo sin medir las consecuencias de sus actos. Y si eso va a quedar impune, pregunto yo.

Carlos Bolaños: Disculpe que lo interrumpa, don Alquino. En cuanto a mi profesionalismo o lo que se hizo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esa es mi jefatura. Ahora bien, le vuelvo a decir que nos indique lo que dice el resumen ejecutivo cuál es el error, ya que la forma de cómo se dice el resumen ejecutivo es completamente diferente a lo que se dice el mismo. Y si bien es cierto si se hizo o no se hizo bajo la plataforma que se utilizara, no estoy cometiendo ningún delito don Albino, ni tampoco estoy utilizando ni mi profesionalismo, ni tampoco y no voy a permitir que el mismo sea cuestionado quiero decírselo porque he sido un abogado simplemente que siempre he actuado conforme a derecho y mis criterios y mi trabajo siempre ha sido impecable y esta junta directiva lo puede conformar. Que mi trabajo siempre ha sido impecable como para que vengan y digan que yo soy un abogado que tengo poco profesionalismo para hacer simplemente un resumen de una sentencia y ese resumen completamente ajustado a derecho. Es mi respuesta.

Albino Vargas: Nada más para que sepa. No le creo ni una palabra lo que ha dicho, con todo respeto, ninguna palabra lo que ha dicho.

Juan Diego Gómez: Bueno don Albino, por favor un poco de respeto. A ver don Albino. Por favor, pido respeto.

Albino Vargas: Y eso quiero que conste, el daño que nos hizo es inconmensurable en el sector municipal.

Juan Diego Gómez: De hecho, por eso se ha planteado.

Albino Vargas: Y entonces, entonces vean voy a hacerles bien transparente. Voy a serles bien transparente.

Juan Diego Gómez: Tal vez don Albino, regáleme un momento antes de continuar. Don Albino por favor, por favor respete el orden de la sesión. Entonces tal vez si me regala un momento y nos calmamos un poco porque le iba a dar la palabra a doña Paola.

Albino Vargas: No, no es que me indigna el cinismo con que él habla, más bien fue imprudente que lo trajeran a la reunión.

Juan Diego Gómez: Le pido por favor que. Bueno, incluso nos solicitó que estuviera cuando dijo que si estaba presente y aquí está. Pero va a tener la palabra doña Paola y ahorita con mucho gusto seguimos conversando. No, no hablando nada más. Ahí agarra.

Paola Marchena: Bueno, muy buenos días tengan todos y todas. Mi nombre es Paola Marchena, yo soy Directora del departamento, bueno, de la Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua. Si bien es cierto, hemos recibido, a nosotros nos toca la parte técnica, verdad. El acompañamiento en el diseño de estructuras organizacionales y todo el tema de la asesoría en cuanto al título quinto del Código Municipal, del personal municipal, inclusive tenemos herramientas que otorgamos al sector municipal, que son las herramientas de política salarial compuesta y de política salarial global. También brindamos el acompañamiento a la actualización de manuales descriptivos de puestos. En cuanto a este tema específico, sí hemos recibido muchas solicitudes de acompañamiento, porque inclusive antes que saliera la respuesta de la Sala de la Acción, sí teníamos municipalidades en donde tenían órganos laborales diciendo y haciendo algún tipo de prisión de que se incorporaran los recursos de esos pagos de esas anualidades de manera retroactiva y que se incorporaran en los presupuestos. Nosotros somos conscientes y tenemos, verdad, en esa asesoría que tenemos en todo el sector municipal a nivel nacional casos específicos que me imagino que ustedes acompañan y ayudan a funcionarios que inclusive están denunciados por hacer malos pagos o pagos no apegados a la ley, que finalmente en algunos casos terminan en despidos, órganos que abre la Contraloría General de la República cuando interviene algún gobierno local, hacen alguna auditoría, me imagino que ustedes inclusive los acompañan en los juicios, pero sí es muy importante recalcar lo importante que es que antes de hacer pagos de responsabilidades de manera retroactiva, que deben de ser bien justificados y apegados a la ley. Yo sí coincido con ustedes en el entendido de que sí es importante que en las municipalidades se haga un ordenamiento y en cuanto a la Convención Colectiva, sí es algo que ya lo deja muy claro la sentencia, que están a derecho, pero que sí en el caso de muchos gobiernos locales no están actualizado, ósea está de manera irregular, porque la 9635 denunció que debían de ser denunciadas las convenciones o al menos negociadas y ese tiempo pasó y no las pusieron a ley. Entonces, en algunos gobiernos locales no se sabe en qué estado se encuentran esas convenciones colectivas. Yo sí coincido que los gobiernos locales deben de ser responsables a la hora de tener claridad en sus ajustes salariales, políticas salariales, pagos de anualidades y que, si los funcionarios sigan en la medida de lo posible si, por ejemplo, de gobiernos locales que tenemos, hay municipalidades que no han aprobado el salario global, que no han pagado anualidades, que no han pagado ajustes salariales, en ese sentido yo sí les doy. Pues sí me parece que sí tienen toda la razón, pero en el tema de pagar de manera retroactiva y hacer presiones en que se incorporen recursos en presupuestos de manera irresponsable, en ese sentido sí me parece que debemos de ser

responsables, porque finalmente tanto a ustedes les va a tocar defender a funcionarios o administraciones que no lo hicieron de manera correcta, como a nosotros también brindarles el acompañamiento. Entonces, en ese sentido sí me parece que sí debemos de regularnos las municipalidades en tener organizadas sus políticas de ajustes de manera responsable, pero que en cuanto a hacer pago retroactivo y hacer pago de erogaciones y que inclusive antes de que estuviera la sentencia se les presionara que se incorporaran en sus presupuestos, me parece que fue apresurada la posición. Eso desde la parte técnica es lo que yo puedo aportar entonces.

Karen Carvajal: Para ver si le comprendo, perdón.

Juan Diego Gómez: Doña Karen, me imagino que quiere hacer uso de la palabra, porque no sé si algún compañero de la Junta va a querer hacer algún comentario, entonces tal vez le doy.

Karen Carvajal: Tal vez para no dejar el. ¿Me escuchan?

Juan Diego Gómez: Sí, claro, adelante.

Karen Carvajal: Sí, tal vez como para dejar clara la posición que acaba de externar la licenciada, porque no, para que nos quede clara, le entendí por una parte que usted entiende y es respetuosa y a lo que la Sala reconoce que las convenciones colectivas son absolutamente válidas, eso lo dijo, verdad. Pero por otra parte también dice, como para tenerlo claro y entender la posición que acaba de externar, porque me parece un poco confusa, pero por otra parte dice que algunas convenciones colectivas fueron denunciadas, que no se sabe claramente en qué condiciones están cada una de ellas, ¿Cierto? Por ahí, pero la pregunta que le quiero hacer puntualmente ¿Cuál es la posición de por lo menos su persona como asesora en aquellas municipalidades donde las convenciones colectivas están vigentes con cláusulas que otorgan derechos como cesantía, como anualidades y como en otras condiciones, no específicamente si fueron denunciadas o no, si no están vigentes, las que sí están vigentes con normas convencionales más favorables que la ley 9635? Como para ir teniendo claro.

Juan Diego Gómez: Tal vez, doña Karen, porque nosotros tenemos esto es parte de la sesión que tenemos, una sesión incluso más extensa y las audiencias lo que dan son 15 minutos. Sin embargo, hemos estado conversando sin ningún problema. No sé si todas las dudas o ese tipo de preguntas nos las puedan hacer llegar por escrito, porque sí quisiera darle espacio a ver si algún directivo quiere hacer uso de la palabra. Entonces tal vez, no sé si algún compañero. Veo Kimberly levantando la mano, no sé si es que estaba solicitando la palabra.

Kimberly Castro: Muchas gracias, señor Presidente. Mi nombre es Kimberly Castro, yo soy regidora en la Municipalidad de Puntarenas y soy directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Creo que ante todos estos temas que competen al régimen municipal, todos los involucrados en una discusión de esta magnitud tenemos que tener más allá de una actitud confrontativa, una actitud constructiva y me parece de verdad muy irrespetuosa y no de recibo la actitud que acaba de tener don Albino en cuanto al cuestionamiento al señor abogado de la Unión. Creo que la competencia de esos cuestionamientos es de la Dirección Ejecutiva y en todo caso podría ser de esta Junta Directiva. El hecho de que un resumen ejecutivo no sea favorable para uno u otro sector, diay qué pena, es un resumen ejecutivo de lo que dicta un voto y más allá de eso no

se puede cambiar. Entonces yo los invito primero al respeto por la investidura que ustedes representan, ya que están en representación de autoridades municipales, de funcionarios municipales más bien a nivel nacional, al igual que nosotros. Creo que el hecho de atropellar en la palabra incluso al señor presidente de esta Junta Directiva, es una actitud que denota una total y absoluta falta de respeto. Creo que en el ámbito político todos debemos de tener más allá de inteligencia y más allá de conocimiento, inteligencia emocional para poder controlarnos y no atropellar en sus derechos ni en sus facultades a ninguno de nuestros interlocutores. Muchas gracias.

Juan Diego Gómez: Perfecto. Tal vez a los compañeros de la ANEP, don Albino, doña Karen, don Roy, don Walter, creo que no se me queda ninguno por fuera por un tema de espacios. Yo sí les pediría que todas esas inquietudes con mucho gusto nos las puedan hacer llegar por escrito y a partir de ahí poder seguir conversando. A ver, yo sí creo que también hay que dejar algo muy claro y es que al final nosotros como un ente emitiríamos posiciones oficiales cuando la Junta Directiva así lo tome y lo determine, pero las municipalidades tienen su propia autonomía de tomar las decisiones a partir de lo que determinen. Entonces me parece que sí es un trabajo que con mucho gusto las puertas están abiertas, la posibilidad de articular y conversar también podemos hacer una mesa de trabajo más adelante, entendiendo y dejando claro que no significa que tal vez coincidamos en todo, pero por el bien del régimen, como alguna vez lo he expuesto, creo que todas las partes deberíamos estar conversando, así como lo decía doña Kimberly, de foco de la manera correcta y entendiéndonos en lo posible por el bien de este régimen municipal y especialmente de la gente que lo conforma. Entonces, si lo tienen a bien, podríamos hacerlo de esa manera, incluso como formalismo, de igual manera que nos puedan contestar por escrito los puntos en los cuales consideran que no es acertado el resumen que había emitido el compañero asesor legal, para que también podamos nosotros a la hora de tomar decisiones como directiva en cuenta la posición de ustedes o lo que ustedes nos comenten a partir de ahí, si lo tienen a bien. Entonces, bueno, Karen, no sé si es que está viendo hace rato está tratando de quitarlo, pero no sé si le sirve o no. Pero no nos estamos escuchando.

Karen Carvajal: No, no, yo estoy apoyando a usted, esperando que me dé la palabra para cerrar.

Juan Diego Gómez: Claro, si gusta más bien le doy un minuto para que les pueda hacer un cierre y quedamos en eso.

Karen Carvajal: Gracias. Bueno, nada más dos cosas. Primero que entiendo, vamos a una cosa es el ser, otra cosa es el deber ser. Las municipalidades tienen autonomía, sin embargo, sabemos que esa autonomía ha venido ser senada por estas leyes y que sea sí o no, verdad, ustedes les dictan línea política a las municipalidades, entonces evidentemente muchas de ellas esperan a que ustedes les dicten línea. Eso, por un lado. Lo otro, evidentemente, si ustedes nos van a pedir que lo hagamos por escrito, el tema de cuáles son los puntos, yo solo quiero puntualizar algo muy concreto y es que el resumen ejecutivo que hace el licenciado Carlos me parece, Carlos Bolaños, básicamente niega o legitima o invisibiliza el derecho de negociación colectiva, lo vacía completamente, que es lo que la Sala está diciendo. Ese es el punto, digamos, de discordia. Yo hubiese esperado, en honor a la verdad y bajo la misma línea que doña Kimberly decía de la buena fe, verdad, que de esa reunión hubiese salido, ya que ustedes desmintieron que el criterio fuera el oficial que emitieran finalmente un, dieran, bueno, si tienen que tomarlo por acuerdo en junta directiva, sería lo más

serio, no esperar a que nosotros nuevamente les vayamos a decir cuáles son nuestros puntos. Ustedes lo conocen, ustedes conocen muy bien porque muchos de ustedes son regidores, muchos están en la municipalidad, nos han escuchado cuál es la posición técnica política de la ANEP y yo creo que no nos deberíamos desgastar si hay una, la línea aquí es construir y la línea es de alguna manera traer paz a las municipalidades, entre los trabajadores y nosotros como organización también que nos representamos en muchas de ellas. Pues yo creo que lo más responsable y lo más bien intencionado es que ustedes tomen una posición oficial y la comuniquen, verdad. Si, finalmente una cosa es un resumen ejecutivo también, del cual difiero, ya les digo, porque hace un análisis, bueno, dice que las comisiones colectivas son válidas, pero no dice cuándo, en qué sentido, y ya también el licenciado emitió una posición diciendo que absolutamente es imposible que se pague retroactivamente lo que sea en una convención colectiva vigente. Y, por otra parte, me preocupa también la posición de la licenciada cuando eso cala mucho. Recuerden que ustedes pueden ser sometidos a un proceso administrativo si pagan mal. Ese es el temor que les infunden a la gente, ese es el temor que tienen ahorita las municipalidades de poder pagar una convención colectiva vigente porque tienen a la Unión encima diciéndoles vea que ustedes pueden ser sancionados. Que es el mismo discurso que escuchamos en este momento, verdad. Yo solo quiero tal vez cerrar en esa línea. Yo creo que lo más bienintencionado de esta sesión sería que ustedes finalmente puedan tomar un acuerdo oficial, verdad, de cuál es la posición entonces sobre la sentencia si lo que ya se emitió, resumen ejecutivo no lo era, verdad, yo creo que eso es lo que.

Albino Vargas: Yo nada más cierro con abuso de ese minuto, señor Presidente, porque yo siempre hablo con vehemencia y con claridad, no tengo por qué disculparme, hablo con vehemencia, con claridad. Quedo convencido de que el señor abogado hizo ese resumen ejecutivo con inteligencia artificial, eso me quedó absolutamente claro por la evasiva de su respuesta. Entonces, no esperen de nosotros una guía para responder nada más lo que nosotros le solicitamos, ya que lo desmintieron al abogado y lo tienen sentado ahí. No entendemos. Que hagan ese pronunciamiento como ustedes lo estimen conveniente y seguimos nuestros derroteros, cada quien por su lado. Gracias por recibarnos. Buenos días.

Juan Diego Gómez: Bueno, don Albino, nada más para aclarar, nosotros emitimos como Junta Directiva de la Unión, criterios técnicos bajo los cuales la Unión se pueden amparar o se puede separar, no líneas políticas. Y eso sí es importante tal vez dejarlo muy claro y que cuando la Junta Directiva tome un acuerdo oficial, así se hará saber. Y, por otro lado, sí me parece que, bueno, diay si tenemos derroteros, cada quien, por su camino, desgraciadamente no aspiramos en ese sentido a que sea por un bien del régimen municipal. Yo creo que al final las luchas son las mismas, solo que no estamos tal vez en la misma sintonía de los criterios, pero esos son temas que se pudieran conversar si así ustedes lo tienen a bien y continuamos invitándolos, las puertas están abiertas. Aquí no estamos en un tema de pelear, estamos en un tema de construir.

Albino Vargas: No, no lo que pasa es que.

Juan Diego Gómez: No, no tal vez para cerrar. Usted fue suficientemente claro, a ver la construcción se puede dar, la conversación se puede dar y aquí van a estar las puertas abiertas. Sin embargo, no necesariamente coincidamos porque como bien lo decía don Roy que decía a nuestro criterio, a nuestro criterio, a nuestro criterio habla de la posición de lo que la ANEP desearía que hubiera sido el voto, que tal vez por el fondo no necesariamente es toda la razón la que se les da,

que obviamente son datos que podemos compartir y todo lo que sea en pro del régimen municipal estamos dispuestos a apoyar, pero que sí digamos, entonces mejor esperaremos nosotros tomar una posición oficial. Si ustedes lo tienen a bien, hacernos las preguntas por escrito, vamos a darle respuesta porque di es nuestra obligación y además es nuestra buena fe poder construir conjuntos, pero si no nos las hacen llegar de igual manera el tema un poco más puntual de las diferencias con el resumen por el fondo, diay no importa, en el camino también nos encontraremos y podemos seguir construyendo a partir de ahí, si ustedes lo tienen a bien. Y yo más bien a las.

Albino Vargas: Usted es un líder político muy respetado don Juan Diego, yo se lo reconozco, pero el cuento ese, de que ustedes responden con líneas técnicas, nadie se lo cree. Desde que la Unión renunció a defender la autonomía municipal en Sala IV cuando fuese senada con la 9635, nunca presentaron una acción de inconstitucionalidad para defender la autonomía municipal de la Ley del Combo Fiscal. Se quedaron callados, se quedaron callados y desde ese momento nos dimos cuenta que efectivamente ustedes trabajan con líneas políticas. Muchas gracias, de verdad, que pasen.

Juan Diego Gómez: Bueno don Albino, los tiempos cambian, las juntas cambian y desde esta Junta defenderemos el régimen municipal en todas sus instancias y alcances, aunque usted no lo considere de esa manera o en esa línea, pero no importa, esto es un tema que podemos seguir conversando largo y tendido y creo que el tiempo, no tal vez en este espacio, sino en otro, lo podemos construir con mucho gusto. Bueno, y que tengan un muy buen día también. Hasta luego.

Albino Vargas: Hasta luego.

Juan Diego Gómez: Muchas gracias.

Patricia Porras: Qué cosa más tremenda. Hasta que no sé ni qué hacer. Y Carlos, lo felicito porque ellos lo que andan es provocando molestia y a ver cómo hacen controversia y no quieren.

Kimberly Castro: Estamos todavía en sesión, verdad.

Patricia Porras: Sí, estamos en sesión.

Juan Diego Gómez: Voy a dar un receso de dos minutos y después volvemos y cerramos la sesión.

Se toma un receso de hasta dos minutos.

Se retoma el Artículo VIII, Asuntos Varios.



Juan Diego Gómez: Listo, compañeros, no sé, bueno, habíamos ya dado espacio para asuntos varios. No sé si alguno tiene algún otro punto y si no, entonces daríamos por finalizada la sesión. Al no haber nadie solicitando el uso de la palabra. Entonces, Al ser las 11:48 minutos, damos por finalizada la sesión del día de hoy y agradecerles a todos por el tiempo y el espacio, verdad. Entonces quedamos acá. Muchas gracias, que pasen feliz día.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:48 a.m.

JUAN DIEGO GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

LICDA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO